

Pueblo de Cancuq=

+

Año de 1712=

Vinieron con carta del Press.<sup>te</sup>  
de Guathem.<sup>1a</sup> de 9 de Marzo  
de 1714=

2.º q: no=

Delos Auttos fechos sobrela subleua<sup>on</sup>. de treinta y dos Pueblos de Yndios del Partido delos Zendales, Co ronas, chinampas, Guardiania de Guetiupa enla Prouincia de chiapa =

Por

el s.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Thoriuiio de Cossio Cauallero del orden de cala traua del calottraua del consexo de Su Magestad y Gou.<sup>or</sup> y Capittan General deste Reino y Presidente dela real Audiencia de Guatemala

Conpareser yhasistencia

~~Es~~ Dels<sup>or</sup>, Liz,<sup>do</sup> D.<sup>n</sup> Diego Anttonio de Oviedo y Baños del consexo desu Mg.<sup>a</sup> Oidor de dha R.<sup>a</sup> y Aud.<sup>a</sup> de Guathemala y electo del real y supp.<sup>mo</sup> delas Yndias y Auditor Gen.<sup>l</sup> de Guerra

Por Ante

Ysidro de espinosa ss.<sup>no</sup> de Cam.<sup>a</sup> ym.<sup>or</sup> de Gou.<sup>o</sup> y Guerra

Conttiene

diezy o cho declaraciones q setomaron ã diferentes muge res Ladinas yespañolas delas que fueron casadas Violenta mentte Con Yn.<sup>os</sup> Y sepusieron en Liuertad x Lugo q se ttomo por Armas el Pueblo de Cancuq que corren asta fox. 68

Y dos causas fulminados -

Lvna des de ~~ff~~ fx.<sup>s</sup> 1216 asta la fox.<sup>s</sup> 162 Conttra d.<sup>n</sup> Ju.<sup>o</sup> Garcia Yndio del Pueblo de Cancuq Vno delos Capp.<sup>nes</sup> Generales de la Subleuaz,<sup>on</sup> Y quien hauian ofrezido hacer Rey deãquel territorio, Yla ottra ~~xxxx~~ conttra nicolasa ~~xx~~ Gomez Yndios ttambien x natural de Cancuq Madrastra de Maria de Candelaria que fingio el Milagro que dio motiuo ala Subleuazion Cuias sentencias que fueron de muertte executaron enel dho Pueblo de Cancuq.

hallase tambien

el Depositto de llo - tostones los B04 - que manifesto Juan sanchez ley ylos 166- Do mingo Perez chiquin Yndios ~~xxx~~ del Pueblo de Cancuq q tenian enterrados enel monte Como pareze delas dilig.<sup>as</sup> afox. 100 B<sup>ta</sup> y sig<sup>te</sup>

En dho Pueblo de Cancuq en treinta de Noviembre demill Settezientos y doze años Sussa, dho Señor Presidente Gouor. y Capn General Con asistencia del Señor Auditor General hizo Comparezer (10R) Ante Si â Vna Spañola llama da Juan de Espinosa para efec to de tomarle Su declarazion ¶ Segn. lo preuenido por auto del dia de ayer Veinte y nueue del Corriente dela qual por ânte mi el Scriuano Se le Reziuio Juramento que lo hi zo por Dios Nuestro Señor y Vna ¶ Señal de Cruz en forma de derecho Socargo del qual prome tio dezir Verdad, y siendo pre guntada y examinada al tenor de dho Auto dijo lo Siguiete " ~~En~~ Dijo que Como areferido Sellama Juana de Espinosa Natural del Pueblo de chilon hija Lexitima de Diego de espinosa y de Maria de Albures y que abra quatro meses poco mas ômenos que huiendose Sub leuado este Pueblo de Cancuq y com bocado â los demas Pueblos dela Pro uincia delos Zendales para que ôcurriesen á este Se escusaron de (11L) Venir los Alcaldes y escriuano del Pueblo de chilon llamados Seuastian Vazquez y Diego lopez y Seuastian feria Scribano de q resultado elque de este Pueblo, embia aron Yndios diziendo eran Soldados dela Virxen para traer presos a dhos Alcaldes Como Con efecto lo eje cutaron y eneste Pueblo los ázota ron cruelmente yaldho escriuano Seuastian de feria le quemaron los Pies y las Piernas y huiendose Jun tado endho Pueblo dechilon algunos españoles yladinos hasta en nume ro de quarenta poco mas de que era Capitan Pedro Ordoñez para defen derse dechos Yndios despues de algu nas Altercaziones que tubieron Con ellos Con el Seguro de Paz los engañaron cojiendoles las Armas que eran espadas, machetes y algunas Armas de fuego delo que. resultado elque dhos Yndios aprehendieron (11R) â dhos Ladinos y

AGI-295 (2) fols. 10L-14R (2)

Españoles y de ellos mataron alli amuchos que fue con el dño Pedro Ordoñez SuHijo Vizente y Juan de Estrada Seuastian y Lorenzo ~~Hidalgo~~ Hidalgo, Bizente ~~R~~ Rodriguez Bizente Soriano Tio de la declarante, Joseph Monfarraz Joseph de estrada, Manuel de estrada y ôtros delos Pueblos de Petalzingo Tumbala y Tila, y a los demas lo trajeron á este Pueblo de Cancuq. don de tambien los mataron y entre ellos â Pedro de Vlloa Cuñado dela declarante Gaspar de estrada a Nicolas y francisco de estrada Juan Bauptista, francisco Santos Manuel Urbano Thomas de Vlloa y ôtros, y en el Camino traiendo â algunos dias despues âl Padre fr. Nicolas Colindres Cura que era del dho Pueblo de Chilon, y âl Pe, fr. Manuel de Mariuical que lo era de Yajalon los mataron (12L) tambien, y despues de siete y ocho dias de hauerse ejecutado las muertes referidas, en el Pueblo de Chilon recojieron los dhos Yndios que se dijeron ser soldados dela Virxen todas las mujeres españolas y ladinas que estauan alli, y entre ellas â la declarante yauna hermanda suya llamada Maria Josepha, y despues de hauer las robado y despojado de sus bienes las trujeron âarradas â este Pueblo. donde azotaron â algunas y luego que llegaron â este Pueblo. las llevaron â la Hermita don de tenian la Virxen que de zian les hablaua, para que la âdo rasen y le resasen, y â algunos dias despues vna Yndizuela llamada Maria dela ~~San~~ Candelaria y del rosario que era la mayordoma de dha Virgen y la que finjia (12R) hablaua con ella, dijo que dha Virgen ordenaua que todas las dhas ladinas, y españolas trujesen traje de Yndias y se casasen con Yndios y asi lo ejecutaron, y â la declarante y su hermana Maria Josepha las casaron tres dias antes que entrase su Señoria en este Pueblo con dos Yndios llamados Manuel Perez hijo de Lucas Perez fiscal de Chilon y Joseph

AGI-295 (2) fols. 10L-14R (3)

de Mendoza natural del mismo Pueblo Con los quales no SeJuntaron porque âquel mismo dia Ymbiaron â Sus maridos los Alcaldes y Prinzipales de este Pueblo âla trincheram que âtoda dilixenzia mandaron hazer para Ympedir la entra da en este Pueblo a Su seño ria en que estubieron traua jando hasta el lunes Veintey Vno que fueron derrotados (13L) En Cuia ocasion estubieron la declarantey Su Hermana retiradas enVna Ca sa del Pueblo, y huiendose puesto en fuga los Yndios, llamo á la declarante el dho Manuel Perez Con quien la auian Casado para que sefuese Con el âl monte, lo qual no quizo ejecutar, y huiendose Ydo el Solo, rezelosa la declarante y Su hermana de que no las matasen los Yndios si reparauan quedar se en el Pueblo Sefueron tambien âl monte donde estubieron escondidas hasta que âla tar de del dho dia Veinte y Vno Con harto tra uajo sebolbieron para este Pueblo y âla entrada del rogaron âdos Sol dados que las trujesen Como lo hi zieron Compareziendo ante su Ssa, - (13R) y que quando Casaron âla declarante y âsu hermana, y â otras españolas y ladinas hizo ofizio de Cura Antonio Lopez Yndio fiscal deTenango el qual las hizo que Se confesasen prime ro Con el y dixo Missa rebesti do delos Òrnamentos ~~Sax~~ Sazer dota les ylo mismo hazian los demas Yndios que Se hauian nombrado por Vicarios y Curas de este y los demas Pueblos â que Bauptizauan y administrauan los demas Sacramentos y ponian en la ~~Saxtoda~~ Custodia Vna òstia y la Colacauan deuajo de Valdoquin y Saca uan deuajo de Palio en pro zesion, y que no Se âcuerda de los nombres de dhos Curas y Vi carios Sino Solo â Geronimo Saraos fiscal de Bachajon el qual era Vicario Gen e ral y el primero que dijo mi sa, y â quien âzotaron des ~~px~~ pues los Alcaldes de este Pueblo (14L) Por que excedia ensu ofizio y Cobraua Sobrados derechos

y que tambien azotaron á Lucas Perez Yndio fiscal de Chilon por que hauia dho misa sin lizen zia expresa de la Virxen dela Hermita, y tenerla solo para administrar los Sacramentos del Baup tismo, Penitenzia y Matrimonio, y que los derechos quese cobrauan por los Casamien tos era Vn peso para el Cura y dos reales delas Amenestaziones y que todos los que Yban á resar âla Hermita forzados y Violen tos Contribuian sus limosnas de dinero y Velas de Zera, y que no Saue enlo que se ~~D~~ destribuia lo que âsi se recojia, y que toda la plata âlajas ydemas Vienes que quitaron âlos relixiosos y demas españoles y ladinos que mata ron lo repartieron entre los Alcaldes Capitales y prinzipales delos Pueblos Subleuados (14R) y que el motiuo que oio dezir Comun mente entre los Yndios hauian tenido para Subleuar Se hauia sido el âfirmar quela Virgen por medio dela Yndizue la Maria, les hauia dicho que Ya hauia llegado el tiempo, ~~que~~ de queno pagsen tributos ni tubie sen Rey, Padre, ni Alcalde maor y que matasen â todos los españoles y que lo que lleua dho y declarado es la Verdad Socargo del Juramento fecho en que se âfir ma y ratifica declaro Ser de edad de quinze años nofirmo por no Sauer y su señoria y dho Señor Auditor Gen e ral lo rubricaron de que doiffee - Antemi - Ysidro de ~~espa~~ espinosa\_\_\_\_\_

AGI, Sevilla, Audiencia de Guatemala  
Legajo No. 295, Categ. 2, fols. 19L-23L

En el dho Pueblo de can cuq en dho dia mes y año Su Señoria dho sr. Presidente (19R) Gouernador y Capitan Genl. Con asistencia del sr. Auditor Ge neral hizo parecer antesi a Vna mujer española que dijo llamarse Doña Mauela Josepha Mora les para efecto de tomarle Su declarazion Segun lo preuenido en el Auto del dia de Ayer Veintey nueue del Corriente dela qual ~~per~~ por antemi el Scriuo, Sele reziuió Juramento quelohi zo por Dios nfo Señor y Vna Señal de Su Santa Cruz en forma de derecho Socargo del qual prometio dezir Verdad y siendo examinada y pregun tada por el tenor del dho Auto - Dijo lo Siguiete - que como â referido Se llama Da Manla, Josepha de Morales Natural del Pueblo de Tila hija lexitima de Dn Thomas de Morales y Da Cathalina Cordero Vezi nos que eran del Puo. de chilon (20L) ~~una~~ y que ábra quatro meses poco mas o menos que huiendose Subleuado los Yndios de este Pueo. de Cancuq y combocado los demas Pueblos de esta Prouinzia para que ócurriesen á el Con todas las Cruzes de plata ornamentos y pendones Se escusaron de Ve nir los Alcaldes de dho Pueblo de chilon llamados Domingo Vaz quezy Diego Lopez, y el ssno. Seuastian feria por Consejo de Su Padre Cura Doctrinero el Padre fr. Nicolas de Colindres por que Yrritados los Alcaldes de este Pueblo embiaron, tropas de Yndios Armados dizien do eran Soldados dela Virgen para prenderlos Como lo ejecutaron y los ázotaron Cruel mte, y ál dho Scriuano Seuastian feria le quemaron las Piernas y Pies y que haudo, Venido (20R) á dho Pueblo de chilon Pedro órdo ñez de órden delos Alcaldes ordi narios de Ziudad Real que Go uernauan la Prouinzia para que Juntase y álistase los ladi nos y españoles que álli vbiese para poder reprimir la osadia delos Yndios lo puso en ejecuzion el dho Pedro órdoñez y huiendo Juntado hasta quarenta Hom bres Con

â algunas Armas de espa das Machetes y ôtras de fuego de Acuartelaron para hazer se fuertes en el combento de dho Pueblo donde siendo â cometidos de mucha multitud de Yndios se pusieron en defensa y despues de hauer peleado algunas oras les dixeron los Yndios que si entregauan las Armas les darian buen Cuartel y ð dejarian en paz y hauiendoles Creido y con des zenido á esta proposizion los despojaron de las Armas (21L) prendieron y mataron al dho Pedro Hordoñez a Vn hijo suyo nombrado Vizente, a Juan de estrada â Seuastian y Lorenzo Hidalgo Vizente Rodriguez Domingo Soriano Joseph de Monjarraz Antonio Truxillo, y ôtros y â los demas los trujeron â este Pueblo de Cancuq adonde â mismo los mataron y entre ellos â Juan Bautis Pedro Vlloa Gaspar y franzisco de Estrada Nicolas de estrada y Jazinto Bautista, y en el camino que viene de Guaquitepeque para Ziuaca, mataron tambien al dho Padre fr. Nicolas colindres y fr. Manuel Mariscal Cura que era de Yajalonk, y despues de â algunos dias de hauerse ejecutado las muertes referidas recojieron los dhos Yndios que se apellidauan Soldados de la Virgen todas las mujeres Ladinass y españolas que se (21R) hallauan â lli y entre ellas â la declarante y asu Madre y despojandolas de sus Alajas y Vienes las trujeron presas y amarradas â este Pueblo, y luego que llegaron las lleuaron ala Hermita que hauian fabricado para dar Culto a Vna Ymagen de bulto de la Virgen que tenian tapado el rostro y dezian les hablaua por medio de la Yndizuela para que â lli hiziesen órazion y ófreziesen limosna Como lo hizo la declarante dando Vn Real que tenia que puso en Vn plato de plata que estaua Sobre el altar y que de tras de el hauian Vn petate has ta el techo que formaua Como Vn aposentillo adonde entraua y Salia Vna Yndizuela llamada ~~Mari Macidada~~ Maria de la Candelaria Casada Con Vn Yndio nombrado Seuan. que se dezia

AGI-295 (2) fols. 19L-23L (3)

Ser mayordoma (22L) dela Virxen, y que habla ua Con ella y esta despues de âlgunos oras dijo que la Virxen ôrdenaua que todas las españolas y ladinas Vistiesen el traje de Yndias y se casasen Con Yndios paraque en âdelan teno Se diferenciassen y asi promptamente Se ejecuto y âla declarante la Casaron Con Vn Yndio Joseph Parsero natural de Tenango, y ~~Vezino~~ Vezino de Ocozingo ocho dias ântes que entrase Su ssa, en en este Pueblo, y hizo ôfizio de Cura el fiscal de este Pueblo queno Saue como Sellama, y Dijo Misa en el Altar dela referida Her mita rebestido de los ôrnamientos Sazerdotales Y tambien SeRebistio Con dho Yndio Con ôrnamientos Sazerdotales la referida Yndizuela mayordoma dela Virjen (22R) y ambos ejecutauan Vnas mis mas Zeremonias y Consumian ambos las ôstia, y tambien zelebrauan Misa los demas Yndios nombrados por Vicarios y Curas que eran Geronimo Saraos fiscal de Bachajon Antonio Lo pez fiscal de Tenango, Lucas Perez de chilon y ôtros quenose âcuerda desus nombres y estos Bauptizauan yadminis trauan los demas Sacramenta hasta el delaextremauncion, y ponian ~~en~~ enla Custodia Vna ôstia yla colocauan deuajo de Valdoquin y la lleuauan en Pro zesion deuajo de Palio, y Predicauan en el Pulpito, yalas españolas y ladinas que no asistian las azotauan Como lo hizi eron conla declarante porque falto Vn dia deôrden del dho Geronimo Saraos quehazia ofizio deVicario General y que las alajas y Vienes que quitaron âlos Relixiosos y demas españoles y ladinos quemataron se repartia entre los Alcaldes, Capnes. yPrinzipales y lo mismo hazian con lo demas que se recojia - Yque el dia que entro su Ssa, en este Pueblo âl tpo dela refriega que vbo en la trinchera se huieron (23L) muchas Mugerres âl Monte adon de tambien fue la declarante lleuada de SuMarido y estubo

AGI-295 (2) fols. 19L-23L (4)

alli hasta la tarde de ~~q~~ aquel dia que oiendo hablar aVnos Solda  
dos que àndauan rexistrando dho Monte les hablo y semanifesto, y la  
trujeron con el dho Yndio con quien la àuian Casado àn teSussa, y dio  
muchas Grazias aDios por hauer la Sacado de tanta ôpresion y Cau  
tiuerlo, y por hauerle dado àquel Con suelo de hauer Visto ál Capitan  
Don Thomas de Morales Su Padre que hauia Venido en Su busca en Vna  
delas companias del ejerzito, y que no supo los motiuos que tubieron  
los Yndios de este Pueblo y los ôtros para hauerseSubleuado y quello  
que à dho y declarado es la Verdad Socargo del Juramento enque Se  
âfirma y rati fica declarô Ser de hedañ de diez y ocho años poco mas  
ô menos, y nofir mo porque dijo no Sauer y su Se ñoria y dho Señor  
Auditor Gene ral lo rubricaron de que doy fee - Antemi - Ysidro de  
espñosa \_\_\_\_\_

AGI, Sevilla, Audiencia de Guatemala  
Legajo No. 295, Categ. 2, fols. 23R-26R

En el dho Pueblo de Cancuq en el dho dia mes y año Su señoria dho Señor Presidente Governador y Capitan General Con ~~ais~~ asistencia del Señor Auditor General hizo parecer ântesi a Vna Muger española que dijo llamarse Da, Cathalina Cordero para efecto de to marle Su declarazion Segun lo preuenido por el Auto del dia de Ayer Veinte y nueue del corriente dela qual por an te mi el escriuano selereziuiu Jura mento que lo hizo por Dios nuestro Señor y Vna Señal desu Santa cruz en forma de derecho Socargo del qual prometio de zir Verdad, y siendo exsaminada y preguntada por el tenor de dho auto Dijo lo Siguiete - que Como lleua dho Sellama Da. cathalina Cordero Natural de Ziudad Real Casada con el cappn. Dn Thomas de Morales con quien asis tia en el Pueblo de chilon, y que hauiendo se Subleuado los Yndios de este Pueblo de Cancuq âbra tiempo de quatro meses poco mas ô menos (24L) y combocado los de mas Pueblos de esta Prouinzia delos/Zendales para que ocurriesen á este de Cancuq con todas las Cruces de plata ornamentos y pendones Se escusaron de Benir los Alcaldes del dho Pueblo de chilon llamados Domingo Vazquez y Diego Lopez y el Scriuano de dho Pueblo llama do Seuastian feria por consejo desu Padre Cura Doctrinero el P. fr. Nicolas de colindres por que Yrritados los Alcaldes de este Pue blo embiaron muchos Yndios Armados Diziendo eran Soldados dela Virgen para prenderlos Como lo ejecutaron y ázotaron cruelmente, y al dho escriuano Seuastian feria le quemaron los Piernas y pies, y que hauiendo benido âdho Pue blo de chilon Pedro ôrdoñez, de orden delos Alcaldes ordinarios de Ziudad Real que por entonzes Governauan la Prouinzia para que Juntase yalis tase los ladinos y españoles que ~~âlli~~ âlli vbie se para poder contener la osadia delos Yndios lo puso en ejecuzion el dho Pedro Ordoñez, y hauiendo Juntado hasta quarenta

AGI-295 (2) fols. 23R-26R (2)

Hombres poco mas ô menos Con âlgunas Armas de espadas ma chetes y ôtras defuego se Acuartelaron (24R) para hazerse fuertes enelcombento de dho Pueblo donde Siendo âcometi dos de Gran numero de Yndios Sepusieron en defensa y despues de hauer pelea do âlgunas ôras les dijeron los Yndios quesi entregauan las Armas les dari an buen Cuartel y dejarian en paz y huiendo los Creido y condesendido â esta proposizion los despojaron delas Armas prendieron y mataron âl dho Pedro Ordoñez y aVn hijo Suio nombra do Bizente aJuan de estrada â Seuas tian y Lorenzo Hidalgo, Vizente Rodri guez Domingo Soriano Joseph de Monxarraz Antonio Trujillo yâ ôtros y alos demas los trujeron â este Pueblo de Can cuq âdonde asi mismo los mataron y entre ellos âJuan Bautista, Pedro Vlloa Gaspar y francisco de estrada, Nicolas de estrada y Jazinto Bautista, y en el Camino que Viene de Guaquitepeque pa. Siuaca Mataron tambien a dho Padre fr. Nicolas ~~Colindres~~ Colindres, f y fr. Manuel de Mariscal Cura que era deYajalon y despues de algunos dias de hauerse eje cutado las muertes referidas recojieron (25L) los dhos Yndios que se ~~apellidauan~~ apellidauan sol dados de la Virxen todas las mujeres Ladinas y españolas quesehalla uan allik, y entre ellas âla declarante y âsu hija llamada Doña Manuela Jo sepha de Morales y despojandolas de Sus âlajas y Vienes las trajeron presas y amarradas âeste Pueblo, y luego que llegaron las llevaron âla Hermita q. hauian fabricado paradar culto aVna Ymagen dela Virxen debulto que te nian tapada el rostro y dezian les hablaua por medio dela Yndizuela para que alli hizieran orazion y ofre ziesen limosna como lo hizo la declarante dando Vn Real quetenia que puso en Vn plato de plata que estaua Sobre el Altar, y que detras deel hauia Vn petate hasta el Techo que formaua Como Vn aposentillo adonde entraua y Salia la dha Yndizuela

AGI-295 (2) fols. 23R-26R (3)

llamada Maria dela Candelaria Casada Con Vn Yndio llamado Seuastian que se dezia Ser Mayordomo dela Virgen y que hablaua Con ella, Y esta despues de âlgunos dias dijo que la Virxen (25R) Ordenaua que todas las españolas y ladinas Vistiesen el traje de Yndias y se casasen Con Yndios para que en adelante nose ~~fi~~ diferenciassen, y asi se ejecuto y ala declarante la âzotaron las Justizias de este Pueblo, por que nose quiso Casar, y Reusaua el que lo hizi ese su hija llamada Doña Manuela Josepha de Morales â quien cassaron Con Joseph Parzero, Yndio natural de Tenango y Vezino de Ocozingo ôcho dias ântes que entrase Su señoria en ~~en~~ este Pueblo, y hizo ofizio de cura el fiscal de este dho Pueblo y dijo misa en el Altar dela referida Hermita y que no saue Co mo se llama rebestido de los ôrnamen tos Sazerdotales, y tambien se Rebistio con dho Yndio con ornamentos ~~Saxx~~ Sazerdotales la referida Yndizuela Mayordoma de la Virxen, y âmbos ejecutauan Vnas mismas Zeremonias y consumian âmbos la ostia, y tambien zelebrauan Misa los demas Yndios nombrados por Vica rios y Curas que eran Geronimo Saraos fiscal de Bachajon, Antonio Lopez, fiscal de Tenango, Lucas Perez de chilon, y otros de cuios nombres no se (26L) acuerda y estos Bauptizauan y admi nistrauan los demas Sacramentos hasta el dela estrema Vnzion y ponian en la Custodia Vna ostia y la Colocauan de uajo de Valdoquin, y la lleuauan en prosezion de uajo de Palio, y Pre dicauan en el Pulpito, y alas Españolas y ladinas que no asistian las âzotauan Como lo hizieron Con la declarante por que falto Vndia de ôrden del dho Gernmo. Saraos que hazia ôfizio de Vicario General y que las alajas y vienes que quitaron â los Relixiosos y demas espa ñoles y ladinos que mataron se repar tian entre los Alcaldes Capitanes y Prinzipales y lo mismo hazian Con to dolo que se recojia - Y que el dia que entro Su señoria

AGI-~~8~~ 295 (2) fols. 23R-26R (4)

en este Pueblo âl tiem po dela refriega que vbo enla trinche ra Su  
huyeron muchas mugeres âl Monte â donde tambien se fue la declarante  
Separada de la dha Suhija has ta que ala tarde de dho dia Guida de  
Vnos Soldados llegô âeste Pueblo Sola y sin la dha Su Hija Doña Ma  
nuela Josepha de Morales quien ~~pare~~ (26R) parezio lamisma tarde que  
esta declaran te Vino traída de dhos Soldados ânte Suseñoria dando  
muchas Gracias â Dios por hauerla Sacado de tanta ôpresion y Cautiberio  
y dadole el consuelo deber âl Capitan Dn Thomas de Morales Su Marido  
que hauia Venido en su bus ca yladesus hijas en Vna delas Compa  
ñias del ~~ejerc~~ ejerzito, y que no Supo ~~la~~ los motiuos que tubieron  
los Yndios de este yôtros Pueblos para hauerse Subleua do y que lo  
que â dho ydeclarado es la Verdad Socargo del Juramento que fecho  
tiene enquese âfirma y ratifica de clarò Ser de hedad de treintay  
ocho años nofirmo por que dijo no Sauer escreuir y Suseñoria ydho  
Señor Auditor General lo rubricaron de que doifee - Antemi - Ysidro  
de Espinosa

---

En el Pueblo de Cancuq en dho dia primero de Dizienbre demill se  
tecientos y doze dhos Señores Presiden te Gouvernador y Capitan  
General y oidor y Auditor General hizieron Com parecer ântesi ~~ax~~  
aVna Muger mestiza ladina que dijo llamarse Rosa de estra da para  
efecto de tomarle Su declarazion ~~en~~ en la conformidad que se prouiene  
en el Auto ântezedente y huiendosele reziuido Juramento que hizo por  
Dios nues tro Señor yVna Señal de cruz en forma de derecho prometio  
dezir Verdad, y Siendo preguntada y exsaminada âl tenor de dho Auto -  
Dijo lo siguiente que Sellama Rosa de Estrada (28L) Como lleua referido  
que es natural del Pueblo de Ocozingo Hija Lexiti ma de Thomas de  
Estrada y Maria Pelaes y que âbra quatro meses poco me nos que  
huiendose Subleuado el dicho Pueblo de Ocozingo instigado de èste  
de Cancuq tubieron modo los Españoses y ladinos que hauia âlli Vezinos  
de huir se y quedase las mujeres las âprehendieron y âtros mente  
mataron â todos los niños y Criaturas que pasaria de qua renta y  
â las dhas mujeres ladinas y españosas las lleuaron â marradas âl  
Pueblo de Ziuacá y de âlli ~~las~~ las con dujeron â este yala Madre dela  
declarante llamada Maria de Pelaez, y â Christina de Guzman Mujer de  
Juan de Sea las mataron en el camino por queno podian ândar âpriesa  
por en fermas y â las demas las ânotauan y maltratauan quando Sedetenian  
Vn poco y no ândauan tan âpriesa Como ellos y luego que llegaron â este  
Pueblo las lleuaron â la Hermita que tenian de dicada â Vna Ymajen que  
dezian ha blaua Con Vna Yndizuela llamada (28R) Maria de la Candelaria  
Casada que Se Nombraua la Mayordoma para que Resasen alli Como lo  
hizieron y despues de âlgunos dias de hauer esta do en este Pueblo  
padeziendo muchos tra uajos dijo ladha Yndizuela quela Vir xen mandaua  
que todas las ladinas y españosas Vistiesen traje de Yndias y se

AGI-295 (2) fols. 27R-30R (2)

Casasen Con Yndios para que en adelante nose diferenciassen lo qual  
Se ejecuto Con gran rigor y Violenzia ex pezialmente por Vn yndio  
quese de zia Ser Vicario de San Pedro que no Se acuerda Como se  
llamaua, al qual mataron los mismos Yndios a azotes por la mucha  
Soberbia que Gastaua ensu ofizio Castigando Con exceso á los q no  
le Vesauan el pie, y de orden de este tres y quatro dias antes que lo  
matasen Casaron ala declarante Con Miguel Lopez yaVna Hermana Suya  
llamada Melchora, con Martin Lopez ambos hijos de Antonio Lopez  
fis cal y Vicario que se dezia Ser del Pueo de Tenango el qual hizo  
ofizio de Cura y las Casô, yasi este Como (29L) el fiscal de este Pueblo  
llamado Nicolas Lopez, y el referido Vicario de San Pedro y otros  
Yndios fiscales Vicarios de otros Pueblos dezian Misa en la Yglesia  
prinzipal de este Pueblo y ~~xxx~~ en la Hermita y todos los mas dias  
hauia Sermon que predicaua Vno de ellos Su biendose en el Pulpito  
que predicaua Vno de ellos estando á su lado en la referida  
Yndizuela Maria dela Candalaria que no hablaua palabra y hazian  
prozesion lleuando de uajo de Palio la Custodia Con Vna ostia asistiendo  
á esta funcion Tambien la Yndizuela Vestida Con Capa colorada de las  
que Vsauan los relixiosos Curas Doc trineros en las Prozesiones y en las  
Misas ástia tambien al lado del que las dezia con la misma Capa  
eYgualmte. Concurrían á las Zeremonias y consumían ámbos la ostia todo  
lo qual Vio repetidos Vezes la declarante, Como tambien el que mataron  
en este Pueblo al Pe. Fr. Marcos de Lambur Relixioso Dominico á quien  
trujeron tambien amarrado de Ocozingo (29R) y despues demuerto con dos  
Valazos que le dieron lo arrastraron Con Vna Soga y echaron por Vna  
Varranca á uajo de tras de la Hermita Cuya atrocidad ejecutaron por que  
reusó dezir Misa endha Hermita y la declarante no pudo distinguir qual  
fuese el Yndio que tiro dho Valazo por hauerse Juntado muchos á

AGI-295 (2) fols. 27R-30R (3)

esta maldad - Yque el dia que entro Su señoria en este Puo. y derroto los Yndios Sepusieron en fuga retirandose por Varias partes a los Montes y Cerros diziendo que los españoles los benian â ácauar, y la declarante y Su Hermana Sefueron tambien al monte donde estubo Seis dias padeziendo ham breyótras nezesidades hasta que encon traron Con Vn Yndio de Tenango que no se à cuerda Como se llama que las lleuo y Guio á aquel Pueblo en donde hallaron á sus maridos y Suegro y estubieron hasta el dia de oy que de ôrden de su Ssa. el sor. Presidente los trujo á este Pueblo el dho Su Suegro Antonio Lopez, y que el Viernes Veintey cinco del pasado quando Yba la declarante para el Pueblo de Tenango encontro en el monte á lgs. Yndios ~~XX~~ e Yndias hasta el numo. de Veinte y con (30L) ellos la dha Yndizuela Maria de la Candelaria y Su Padre y Marido y alli tenian Ya hechas Vnas Casitas Junto de Vn Pozo de Agua que esta pegado á Vna milpa de Vn Yndio del Pueblo de Tenango que le pareze Sellama Diego Mendez pero no puede dar razon cierta del Paraje - Yque tambien Saue por hauer sido puco. ~~XX~~ que todo el dinero alajas y demas Vienes que los Yndios alzados quitaron a los relixiosos y demas españoles y la dinos que prendieron y mataron sere partieron entre los capitanes Vicarios y Alcaldes de los Pueblos, y que no supo ni entendio los motiuos que tubieron los dhos Pueblos alzados para hauerse â par tado de la ôbedienzia del Rey, y que en este Pueblo Conozio a Vn mestizo llamado fulano Padilla, y fue Vno de los que asistie ron Con boca de fuego en la trinchera el dia que su señoria entro en este Puo y que fue muy grande el numero de Yndios que â quel dia Concurrio de todos Pueblos á la defensa de este diziendo que hauian de matar á todos los españoles (30R) que Venian, y que lo que lleua dho y declarado es la Verdad Socargo del Juramento fecho en que se â firmo, y ratificô y que es de edad de

AGI-295 (2) fols. 27R-30R (4)

Veinte y dos años y no firmo por que dijo no sauer rubricaronlo  
Suseñoria y dho Señor Auditor General - deque doy fee - Antem -  
Ysidro de espinosa \_\_\_\_\_

Y Luego Yncontinente en el dho dia mes y año los dhos Señores Presidente  
Gouerna dor y capitan General y oidor y Auditor General hizieron  
comparezer ãntesi ã ~~Vna~~ Vna mujer mestiza ladina que dijo lla  
marse Melchora de estrada para efecto detomarle Su declarazion en la  
conformd. que sepreuiene en el Auto ãntezedente y hauiendosele reziuido  
Juramento que hizo por Dios nño Señor y Vna Señal de Cruz en forma de  
derecho, pro metio dezir Verda d y siendo exsamda. y preguntada áltenor  
dedho Auto = Dijo lo Siguiete quesellama Melchora de estrada Como  
lleua referido que es natural del Pueblo de Ocozingo ehija lexma. de  
Thom de estrada y de Maria Pelaez y que ãbra quatro meses [31L] poco  
menos que hauiendose ãlterado el dho Pueblo de Ocozingo, y otros dela  
Prõa de los Zendales por Ynstigazion de este Pueblo de Cancuq, y  
rezelosos los españoles y la dinos que hauia ãlli Vezinos deque les  
quitasen las Vidas Sepusieron en Salbo y quedandose las mujeres las  
ãprehen dieron los Yndios, y ã todos los niños sus hijos que pasarian  
de quarenta barbara mente los mataron: y á las dhas mujeres ladinas y  
españolas y entre ellas ã la declarante y a Vna herma. Suia llamda. Rosa  
las lleuaron ãmarradas á l Pueo de Ziuacá y de álli las Condujeron á este  
y á la dha Maria Pelaez Madre dela declarante y á Christina de Guzmn.  
Muger de Juan de Sea las mataron en el camino, porque hallandose enfermas  
no podian andar apriesa á l paso que ellos querian y á las demas las  
ãzotauan y gol peauan quando cansadas Sedetenian Vn poco, y luego que  
llegaron á este Pueblo de Cancuq las lleuaron á la Hermita q tenian  
dedicada ã Vna Ymagen de la Virxen nña Señora que dezian ha blaua  
con Vna Yndizuela llamada [31R] Maria dela Candelaria casada ã quien  
todos tenian Gran respeto y Se nombraua la Mayor doma para que  
resasen alli Como lo hizieron y despues dealgunos dias de h auer  
estado en este Pueblo experimentando muchos trauajos y nezesidades dijo

la dha Yndizuela que la Virxen mandaua que todas las ladinas y ~~españolas~~ españolas Setratasen Como Yndias visti endo el traje detales y se casasen con Ynos para que en adelante no se diferenciassen lo qual seejecuto con gran rigor y Violencia espezialmente por Vn Yndio que Se dezia Ser Vicario General de San Pedro que no Saue como Se llamauani de que Pueblo era elqual ejerzia este ofizio Con gran Soueruia y Soberania haziendo le besasen el pie por que Yn dignados los Yndios lomataron á azotes y de orden deeste álgunos dias antes que lo matasen Casaron á la declarante por fuerza Con Martin Lopez y asu Hermana Rosa con miguel Lopez ámbos hijos de Antonio Lopez fiscal Y [32L] Vicario que Se dezia Ser del Pueblo de San Nicolas de Thenango elqual hizo ofizio de Cura y las Caso, y ási este Como el fiscal de este Pueblo llamado Nicolas Lopez el referido Vicario de San Pedro y otros Yndios fiscales Vicarios de otros Pueblos Zelebra uan y dezian Misa Con los Órnametos Sagrados en la Yglesia Prinzipal de este Pueblo y en la Hermita, y predica uan en el Pulpito estando en el lado del Predicador la referida Yndizuela Maria dela Candelaria Sin hablar palabra y hazian prozesion por la Yglesia y Simenterio lleuando de uajo de Palo la Custodia Con Vna ostia Concurriendo á esta funzion tambien la Yndizuela rebestida de Capa Colorada y en las misas asistia tambien al lado del que la decia bestida de la misma Capa todo lo qual Vio repetidas Vezes la declarante Como tambien [32R] el que mataron en este Pueblo al Padre fr. Marcos de Lambur religioso Dominicano á quien trujeron á amarrado del Pueblo de Ocozingo y lo arrastraron con Vna Soga hasta echar el Cuerpo por Vna barranca avajo detras dela hermita ejecutando esta atrocidad por que reuso dezir misa en la referida hermita y que el dia Veinte y Vno del corriente en que Sussaderro to a los Yndios luego que les rompieron la trinchera Sepusieron en fuga retirandose por Varias partes á los montes y cerros de que esta Zercado este Pueblo

diziendo que los españoles los venían a acuar y la de clarante y su hermana temiendo no las matasen los Yndios se fueron también al monte por donde habían dubieron padeciendo hambres y nezesidades y á los dos días fueron a una milperia donde hallaron vnos ranchos donde estauan algunos Yndios y la dha Yndizuela Maria dela Candelariay su Padre y marido y despues lleuo y Guio á la declarante y su herma. al Pueblo. de [33L] Tenango Vn Yndio Vezino de el que no Saue como se llama y haviendo llegado adha Pueblo hallaron en el la declarante y su Hermana á sus maridos con qnes. estubieron hasta el día de ñy quede orden y mandato de su sr. el sr. Presidente las trujo á su Presenzia el dho su Suego Antonio Lopez - y haviendosele hecho Varias preguntas para venir en Conozimiento del Paraje donde encontró á la dha Yndizuela y la distanzia que podia hauer desde este Pueblo no supo dar mas Razon que la referida y tambien dejo que no sabia el motivo de la Subleuacion de los Pueblos alzados Niquales viesen sido los ~~primeros~~ primeros Motores y Cauezas ni otra Cosa mas de lo que lleua Referido en que se afirmo y ratifico y que era de edad de diez y Seis años y no firmo por que dijo no saber rubricaronlo su sr. y dho. sr. Auditor Gral de quedeo ifee = Ysidro de espinosa \_\_\_\_\_

En el dicho Pueblo de Cancuq en dicho dia, mes, y Año su señoria dicho se'nor Presidente con asistencia deel Señor Auditor General paraefecto de receuir las declaraciones prevenidas por el Autto deveinte y nueve deel pasado hizieron com pareser avna Muger la dina que dijo lla marse Jazinta Soberanis dela qual por antemi el Escrivano sele reciuio Juramento que lo hizo por Dios nuestro señor, Y vna Señal desu .... Cruz en forma de derecho socargo deel qual prometio decir verdad, y siendo exa minada, y preguntada por el thenor deel Autto. Dijo lo siguiente = que co mo lleva referido sellama Jazinta soberanis que es natural deel Pueblo de Oco singo donde estaua cassada [49R] Con Nicolas de Torres, y que habra quatro meses pocomas, omenos queha uiendose sublevado los Yndios de este Pueblo de Can cuq y convocadose los de mas deesta Provincia delos sendales por que vinieron aeste de Cancuq con todas las Cruces de plata ornamentos, y Pendones se excusaron de hazerlo los Alcaldes de Ocosingo Cuyos nombres no puede dar razon por no ~~sauer~~ sauerlos, y que Con este motivo los Yndios de este Pueblo que se decian ser soldados dela Vir gen queriendo traerf aeste Pueblo la Gente de ocosingo, y viendo los Españoles y la dinos la poca resistencia que tenian ala mucha que dichos Yndios llevavan se huyeron deel dicho Pueblo de ocosin go todos los hombres dexando asus mu geres en dicho Pueblo aquienes querian matar, Ypor no hauer los hallado lo executaron en los niños y muchachos de ambos sexos hijos delos referidos Españoles, y la dinos, Cuyo numero [50L] leparese seria mas de quarenta, Y aquatro hombres llamados Joseph, y Manuel de Estrada, yaotrof de cuyo nombre no se acuerda, yentre estos ~~Nixof~~ a Nicolas de Torres sumarido, e vn hijo deel suso dicho edela de clarante llamado Diego Martin aquienes mataron en el camino vini endo y trayendolos para este Pueblo de Cancuq y recogiendo atodas las mugeres que hauia en dicho Pueblo

de Ocosingo, y entre ellas ala declaran te yauna hija suya nombrada Anna de Torres despues dehauerlas despojado de sus bienes las trujeron aeste Pueblo de Cancuq y las llevaron ala hermita que hauian fabricado para dar ado racion auna Y Magen dela Virgen que decian sele hauia aparesido y hablaua con vna Yndisuela ~~de~~ del mis mo Pueblo llamada Maria dela Candelaria casada con vn Yndio [50R] De este Pueblo queno saue su nom bre la qual se tenia por mayordo ma dela Virgen, y despues de algunos dias por hauer dado aen ten der la dicha Yndisuela quela Virgen ordenaua que todas las Espa ñolas, y ladinas quese hallauan en este Pueblo se bistiesen eltraje de Yn dias casandose Con Yndios para que no huviere diferencia Cuyo mandato se executo asi asótando ymaltratan do alas que se excusaban de hazerlo; de que resulta que Anna de Torres su hija la casaen dichos Yndios con Andres de Torres hijo de Pasqual sanches natural de Ocotitlan poniendo la pena dela vida paraqueno dixese que era Casada (como lo hera con Pablo de ~~Al~~ Alvarado) yque hazian officio de Curas, y Vicarios diferen tes Yndios que estauan nombrados para este exercicio de este, y los demas [51L] Pueblos delos quales solo conosio por sus nombres a Domingo Mendes que lo era de este Pueblo que fue quien caso ala dicha su hija, y de el de Gero nimo de Saraos que dixo la missa quienes, y los demas Vicarios ~~de~~ admi nistraban los sacramentos, y decian missa asi enla Yglecia deeste Pueblo Como enla dicha Hermita, y enlas que alli se dixeron asistia tambien la Yndisuela Maria dela Candela ria en el Altar revestida con su museta ocapa conqueseda el Viatico alos en fermos delas que siruen al culto Diuino que hauian cogido, y hazia las mismas seremonias dicha Yndi suela que el que decia la Missa, e entre los dos oluidian la forma, ~~ky~~ y la Consumian, yasi mismo hazian muchas fiestas con Proseccion, y enella debajo de Palio sacavan la Custodia Con vna hostia que colocauan en [51R] El Altar mayor debajo de Valdoquin, yque el dia ~~veinte~~ veinte y vno de el pasado

en que fueron ven sidos los Yndios de este Pueblo y los de los otros  
quesehallauan en el para Ympedir la entrada asu Señoria de Cuyo  
numero de Yndios no saue los que serian, y solo si firma ser muy  
numero que huyeron a los montes y serros como lo hizo la declarante  
quien la tarde del dicho dia veinte y vno fue ~~x~~ conducida a este  
Pueblo de vnos soldados quienes no conosio y en el hallo a Anna de  
Torres su hija quien le hauia sucedido lo mismo y Juntas comparesieron  
ante su Señoria, y que los mo tivos que supo hauian tenido los Yndios  
de este Pue blo, y los demas para hauerse subleva do era decir que ya  
el tiempo era ~~l~~ lle gado de que no hauia Rey, obispo, [52L] Cura, ni  
Alcalde Mayor, ni tenian yaque pagar tributo, y que asi lo de cia la  
Virgen, y quello que lleva dicho y declarado es la ver dad socargo de el  
Juramento que lleva fecho en que se a firma, ~~ky~~ y ratifica no supo  
decir su edad parecio por su aspecto de mas de cinquenta, y ocho años  
no firmo por no sauer es creuir, y su señoria dicho señor Presidente, y  
Señor Auditor Gene ral lo rubricaron deque doy feé Antemi, Ysidro de  
Espinosa Escri vano Real \_\_\_\_\_

AGI, Sevilla, Audiencia de Guatemala  
Legajo No. 295, Categ. 2, fols. 52L-55R

En el dicho Pueblo de Cancuq en dos de Diziembre demill setecientos y dose años su señoria dicho señor Presidente con asistencia del Señor Auditor General hizieron pareser ante si auna Muger española quedixo llamarse Dominga de Gusman dela qual por ante mi el Escrivano [52R] Sele resiuio Juramento que lo hizo por Dios nuestro señor y vna señal desu santa Cruz en forma de derecho socargo deel qual prometio decia ver dad, y siendo examinada ypregun tada por el thenor deel Auto de veinte y nueve deel pasado dixo lo siguiente que Como lleva referido sellama Dominga de Gusman que es natural deel Pueblo de ocosingo donde fue Casada Con Joseph de Estrada, yque habra quatro meses poco mas, omenos que con el motivo de hauer se sublevado los Yndios de este Pueblo de Cancuq y convocado alos demas de este Provincia delos Sendales paraque ocurriesen aeste Con todas las Cruces, mangas aderesos deplata ornamentos e pendones desus Yglesias se excusaron de hazerlo los Alcaldes de ocosingo queel vno sellama Jazinto Vasques ydel otro no saue su nombre y [53L] Con esta oracion los Yndios deeste Pue blo que se llamauan soldados dela Virgen queriendo traer aeste Pueblo la Gente ~~xxx~~ del de ocosingo los Español les, y ladinos viendo el crecido nu mero del Yndios de este Pueblo se huyeron dexando asus mugeres en dicho Pueblo, y con esta ocacion exe cutaron los Yndios deeste Pueblo de Cancuq su rigor enlos Ynosentes ma tando como hasta quarenta niños ymuchachos, yaotros hombres como fueron al marido dela declarante quese llamava Joseph de Estrada, y asu hijo nombrado Manuel de Estra da, y a Nicolas de Torres, yotros queno se acuerda desus nombres yenel Camino de ocotitlan mataron aMaria Pelaes hermana dela de clarante, ya Christina de Gusman quepor ~~xxxxx~~ en fermas no podian andar aquienes, yalos demas que hauia en dicho Pueblo de ocosingof despues ~~xxx~~ [53R] De

hauerlas despojado desus bienes las trujeron aeste de Cancuq, y llevaron ala hermita que hauian hecho para ~~á~~ adorar en ella vna Ymagen dela Vir gen que decian sele hauia aparecido y hablava con vna Yndisuela llamada Maria dela Candelaria casada con vn Yndio de este Pueblo ~~x~~ Cuyo nombre no saue, y que dicha Yndisuela se nom braua Mayordoma dela Virgen aquien la de clarante dio vn real de limosna ylo mismo hazian lasdemas España las, yladinas, y que despues deal gunos dias dio aentender dicha Yndisuela maiordoma que la Vir gen ordenaua que todas las España las vistiesen traje de Yndias, y se casasen Con Yndios para que vnos, y otros no tubieran diferencia de tra Jes Como se executo asotando ~~á~~ [54L] Y maltratando alas queno lo hazian asi, deque resulto el que quatro sobrinas dela dicha decla rante las casasen eneste Pueblo que lo fueron Rosa de Estrada que Caso Con vn hijo deel fiscal de Tenango llamado Antonio Lopez = Melcho ra de Estrada Conotro hijo deel mismo ~~fxx~~ fiscal = Sicilia que caso con Domingo Ensina ~~x~~ hijo de Gaspar Ensina Yndio de Yagonal = y Maria de Estra da que caso con otro Yndio deeste Pueblo Cuyo nombre no se saue delas quales vio quealas dos primeras las caso el dicho fiscal de Tenango, que hasia oficio de Cura, Y Vicario ylas otras dos fueron Casadas por los Vicarios ~~dx~~ de este Pueblo cuyos nombres no saue, yque todos los dias obligavan ala declarante Yalas demas ladinas aorles las [54R] Las Misas que decian los Yndios nombrados vicarios delos quales conosio solo a Geronimo de Saraos, y Anttonio Lopez, ~~xy~~ Domin go Mendes, yque estos vestian ves tiduras Sacerdotales, yasi misma la Yndisuela que asistia con ellos al Altar rebestida con sobrepelliz y Museta, y Corona de plata, yenlos quese celebraron enla Hermita donde frecuente mente tenian musica y enlas misas que decian hazia la Yndisuela la mismas seremonias que el que decia la missa, yque hazian fiestas, y enellas

AGI-295 (2) fols. 52L-55R (3)

tenian proseccion sacando debajo ~~de~~ de Palio la Custodia Con vna  
hostia que colocavan debajo de Baldoquin en el Altar mayor y que  
dichos ~~Vicarios~~ Vicarios ad ministrauan los Sacramentos [55L] De  
Baptismo, Penitencia, y Extrema ~~vnccion~~ vnccion a los en fermos, y  
que el dia veinte y vno del pasado en que fueron vensidos los  
Yndios de este Pueblo, y los demas congregados que Ympedian la  
entrada a su Señoria cuyo numero era conciderable huyeron a los  
montes, y la de clarante lo executo saliendo hasta fuera de las vltimas  
Casas de este Pueblo hasta donde por su edad pudo llegar, y que oyendo  
Gente ladina salio del monte y topando vnos soldados le dieron la  
noticia de la victoria, y con ella el que su Señoria se hallaua ya  
en este Pueblo endon de ocurrio compareciendo ante su Señoria, y  
que la Causa que oyo decir comun y vulgarmente entre los Yndios  
de este Pueblo para Hauerse sublevado, y los demas de esta Provincia  
era decir que la Virgen decia que ya era tiempo de que gozasen  
de libertad no pagan lo tributo, ni tener Rey, obispo, Cura, ni  
Alcalde mayor, y que asi muriesen los Españoles, y ladinos y que lo  
que ha dicho, y declarado es la verdad so cargo del Juramento que  
tiene fecho en que se afirma, y ratifica, declarò ser de edad de sesenta  
años, no firmo por que dijo no saber escreuir y su Señoria, y dicho  
señor Auditor General lo rubricaron de que doy fee = Antemi Ysidro  
de Espinosa Escriuano Real \_\_\_\_\_

En dicho Pueblo, en dicho dia mes y Año su señoria dicho señor ~~Pr~~  
Presidente Governador, y [56L] Capittan General con asistencia del  
Señor Auditor General hizo pare ser antesi auna Muger Española que  
dixo llamarse Rosa Alvares delaqual ~~pr~~ por antemi el Escrivano sele  
reciuio Juramento quelo hizo por Dios nuestro Señor yvna señal de  
Cruz en forma de derecho. socar go delqual prometio decir verdad  
y siendo preguntada, y examinada por el Thenor deel Autto deveinte  
y nueve deel pasado = Dijo lo si guiente que Como tiene dicho se  
llama Rosa Alvares que es natural deel Pueblo de ocosingo Casado  
Con Luciano de Arze, y que habra quatro meses que con el motivo  
dehauerse sublevado este Pueblo de Cancuq, y convocado aotros dela  
Provincia delos sendales ~~para~~ para que ocurriesen aeste Pueblo [56R]  
Ytrajesen las mugeres Españolas y ladinassus Cruses, y pendones de  
la Yglecia, yque haviendo obede sido luego los Alcaldes de ocosin  
go quese llamauan Jazinto Vas quez, y Sebastian dela Cruz yque  
luego estos con los Yndios de este Pue blo quese decian ser  
soldados de la Virgen queriendo traer a los dichos Ladinos, y asus  
mugeres se excusaron los Españoles, yquerien dolos traer ~~f~~ afuersa  
se huyeron dexan do asus mugeres en ocosingo ~~la~~ aque nes por  
resistirse en venir, dichos Yn dios soldados dela Virgen, y los  
de Ocosingo pasaron amatar los Niños de ambos sexos cuyo nume ro  
no saue, yque tambien mata ron dos hombres viejos, y dos mu geres,  
quelos dos primeros Nicolas de Torres, y Joseph de Estrada [57L] y las  
dos mugeres se nombraban Christina de Gusman, y Maria Pelaes quienes  
mataron los Yndios de ocosingo en el camino de Si baca quepor estar  
enfermas no podian andar, yasi aestas ~~conocias las xda~~ como a las demas  
Españolas de ocosingo que trujeron aeste Pueblo las despo garon, y  
rovieron sus bienes, y ha uien do llegado aeste Pueblo las asotaron

y llevaron ala hermita que hauian fabricado en el para Culto, y adoracion auna Yimagen dela Virgen que ~~dux~~ decian sehauia aparesido auna Yndisuela llama da Maria dela Candelaria ca sada con vn Yndio cuyo nombre no se saue, yque aesta la tenian por virgen, y besavan los pies, y otros la llamauan maior doma dela Virgen ~~axax~~ a quien le contribuyeron [57R] Limosna todas las Españolas, y Ladin as dandole vn as areal, y otras ados, y que pasados algunos dias que Continuaron Yr a dicha hermita selo dio aentender por los Alcal des de este Pueblo que dicha Yndisuela ordenaua quela Virgen mandaua que todos los españoles y ladinos vistiesen traje de Yndios y se Casasen Con Yndios para que no huviere diferencia en los trajes pues ya selo hauia llegado la ora a los Españoles demonios de que miriesen lo qual executaron vn as voluntarias, y otras con el rigor de asotes, y que hauiendo Casado algunas la dinas, y alade clarante con Domingo dela Cruz Yndio de Ocosingo, y que quien la caso fue Domingo Men des Vicario de este Pueblo Yndio [58L] fiscal que era deel, y que Antonio Lopez Yndio fiscal de Tenango ha yia dicho la missa, ~~x~~ a quien le pago vn peso, y que si alguna ves veian triste auna, ò aotra la dina les dieran los Yndios de este Pueblo que no estubiesen melancolicas, ni se acordasen de su maridos ni españoles porque ya se hauian muerto y vuelto piedras y que las obligauan asi aesta declarante como alas de mas ladinas aque oyesen missa asi en la Yglecia principal de este Pueblo Como en la Hermita en donde oyo varias missas a Geronimo Saraos a Antonio Lopez vicario de Tenango, a Nicolas Lopez vicario de este Pueblo a Marcos Mendez que lo era de sivaca ~~x~~ y que estos se revestian con las vestiduras Sagradas, y lo mismo hasia la Yndisuela Maria [58R] Dela Candelaria a quien a tiempo de Consumir la hostia le dauan otra, y del vino de el Calis y que hasian fiestas y tenian procesiones sacando debajo deel Palio la hostia en la Custodia que colo cauan debajo de

baldoquin en el Altar mayor de este Pueblo y en la hermita, y que las procesiones que hacían en la forma dicha las hacían unas veces en el Siminterio de la Yglesia de este Pueblo, y otras veces salían de la hermita hasta la de san Sebastian que tienen, y que dichos vicarios Administraban los Sacramentos así a los enfermos como a los demás que no lo estaban y que el día veinte y uno del pasado en que fueron vendidos los Yndios de este Pueblo, y los demás que había en el de otros para [59L] impedir el pasado, y entrada a su Señoría en este Pueblo, y que el número de Yndios no sabe por que era muchísimo, y que entre estos estaba el marido de la declarante llamado Domingo de la Cruz quien asistió a pelear el dicho día veinte y uno a la trinchera y que la declarante se quedó en una Casada de Juan Perez Yndio de este Pueblo donde luego que se dijo que los Españoles habían venido y iban entrando en este Pueblo la declarante salió huyendo hasta la salida de este Pueblo donde en un hoyo, o con cautela se estuvo escondida hasta que oyendo hablar al Reverendo Padre fray Juan Arias de el orden de Santo Domingo a quien conoció por la voz [59R] y a otros españoles que no conoció salió y ~~por~~ por ellos fue traída a la presencia de su Señoría, y que él mismo que oyó decir en este Pueblo y entre los Yndios para haberse sublevado y los demás era el que la Yndisuela había dicho que ya no había mundo Dios, Rey, Padres, ni Alcaldes mayores, y que la gozarían de libertad, y no pagarían tributos porque a todos los Españoles se les había llegado ya la muerte, y que lo que ha dicho y declarado es la verdad, y aña de que entre los Ynosentes que mataron los ~~Y~~ Yndios de Ocosingo, y que se decían ser soldados de la Virgen de este Pueblo mataron a Francisco, Ygnacio, y Jacinto, hijos de la declarante [60L] y de el dicho Luciano de Arse sumarido, y en esta su declaración se afirma y ratifica. De clara edad de treinta años no firmo ~~por~~ por no saber escribir, y su

AGI-295 (2) ~~folios~~ fols. 55R-60L (4)

Señoría, y dicho se ñor Auditor General lo rubri caron deque doy  
fee= Antemi Ysidro de Espinosa Escrivano & Real \_\_\_\_\_

En el Pueblo de Cancuq en dicho dia mes, y Año en conformidad delo  
pro veido enel autto antecedente su Señoria dicho señor Presidente  
Governador, y Capittan General Con asistencia del Señor Oydor Auditor  
General hizo compareser ante si a Manuel ordoñes Español na tural que  
dixo ser de Ciudad Real e hijo del Capittan Pedro ordoñez a quien  
mataron los Yndios alsados enel Pueblo de Chilon para efecto de tomarle  
declaracion, y haviendosele receuido Juramento que hizo por Dios ~~nuestro~~  
nuestro Señor, y vna Señal de Cruz en forma de derecho prometio decir  
verdad, y siendo examinado, y preguntado sobre los puntos expresados  
en dicho ~~Autto~~ Autto y segun lo prev enido en el dixo lo siguiente  
que habra quatro meses que [66R] Haviendose alsado los Yndios de este  
Pueblo Conel motivo de decir quela Virgen Sanctissima nuestra Señora  
sele hauia aparesido auna Yndisuela y habladola diciendole que ya hauia  
llegado el tiempo de no tener Rey, obis po, Padres, ni Alcalde mayor,  
ni pagar tributo, y desabridose por que el x Señor obispo no permitio  
fabricasen vna her mita que preten dian hazer para dar Culto auna Ymagen  
dela Virgen aqn. atribuian las locusiones, Y milagros fingidos procuraron  
los Yndios Ynquietar y Comover los demas Pueblos de esta Provincia,  
Y los Sendales, Coronas y Guardianias, y otros Ymmediatos dela  
Jurisdiccion de esta Alcaldia mayor de Chiapa despachando convo  
catorias en nombre dela Virgen expre sando en ellas trujesen aeste  
Pueblo las Cruces, mangas de plata, Pendo nes, libros de ~~fabrifi~~  
~~x~~ fabricas, y cofradias de sus Yglecias, y haviendo llegado [67L]  
Dicha Convocatoria al Pueblo de Chilon los Alcaldes ~~xx~~ del que eran  
Sebastian Vasquez, y Anttonio Lopez se resistieron a obedeserla, y con  
noticia que tubieron en Ciudad Real de estas Ynquietudes Don Fernando  
Monje, x y su Compañero Don Francisco Astudi llo Alcaldes Ordinarios  
que Governan uan por en tenses por muerte de el Alcal de mayor embiaron

allamar al Capitan Pedro ordoñes Padre deel declarante que ala sason se hallaua en dicho Pueblo de Chilon donde era avesindado, y le dieron orden de que Juntase, y alistase a los Españoles, y ladinos que huviere en aquel Pueblo, y en los de Yajalon, Tila, Petalsingo, tumbala, para que Yncorporados Con los de Ocosingo pa sasen todos Con sus Armas a Ciudad Real, y hauien dolo executado, y recojido hasta treinta hombres poco mas, o menos estando todos en dicho Pueblo de Chilon llegaron ~~en~~ el dia [67R] Dose de Agosto hasta quinientos Yndios de este, y otros Pueblos que esta van ya sublevados armados con machetes, y Garrotes, y acometieron con ~~gran~~ grande Ympetu al Pueblo, y pren diendo a los dichos dos Alcaldes acometieron ala referida Gente espa ñola que componiendose de tan pocos hombres Como ha referido que no traian mas que siete vocas ~~de~~ de fuego mal auizadas a Caudillados deel dicho Pedro ordoñez se retiraron ala Yglecia para defenderse, y despues dehauerlo hecho lo mejor quepudieron huiendoles ofresido los Yndios buen quartel si entrega van las Armas, y que delo contrario pagarian fuego ala Yglecia con Consejo deel Padre fray Nicolas Colindres Religioso Dominico Cura de aquel Pueblo se allana ron a entregar dic has armas, y [68L] Huiendolo hecho faltando los Yndios alo prometido aprehendieron al dicho Pedro ordoñez, Padre deel declarante, Y los demas ladinos, y Español es, y los mataron Cruelmente, y des poja ron de quanto tenian, y luego pasaron aquemar el trapiche de fabricar asu car deel dicho Pedro ordoñez sacan do de el los fondos, y quanto podia ser de provecho, y a los dichos dos Al caldes Sebastian Vasquez, y Diego Lopez los trujeron presos y amarrados ya Sebastian Perez escrivano Principal de dicho Pueblo de Chilon, y los asota ron, y al dicho Sebastian Perez le que maron los pies todo lo qual lo supo el declarante por hauer sido publi co, y hauer estado el dicho dia dose de Agosto a orilla deel dicho Pueblo de Chilon es condido en el monte

de la otra varida del Rio observando lo a caesido, y hauerse apartado del [68R] Lado de su Padre aquella manaña antes que lo ~~km~~matasen con el motivo de Yr a Cuidar el trapiche para que le dio licencia con la Calidad de vol ber aquel mismo dia como lo hizo a tiempo que ya estaua la Yglecia cerca da delos Yndios, y todos ellos summa mente Ynquietos por Cuya razon se de tubo el declarante, yescondio en el monte Como lleva dicho donde estubo hasta el dia siguiente ~~que~~ que pudo coger el Camino de Guitiupa que va para Ta vasco en Cuya Provincia se ha estado hasta aora quinse dias que lleugo a esta Ciudad = Y ~~que~~ que Saue por lo que vio, y expermento. en dicho Pueblo de chi lon que los Yndios vesinos de alli que mas se señalaron en el motin, y en la exe cucion, y atrosidades que alli cometieron viniendose con los que hauian y de de este Pueblo de Cancuq fueron Pablo ~~x~~ Gomez, sebastian Diaz, Domingo [69L] Dias, Anttonio Silvano, y se bastian Perez, y distinto del que lleva referido arriba Pedro Sanchez Yndio ya viejo, y Nicolas Sanchez su hijo, y otros de que no haze memo ria y que el motivo que oyo decir comunmente hauian tenido los Yndios de este Pueblo para sublevarse, y se guidole los demas hauia sido el que arriba lleva referido de la ficcion de hauersele mandado la Vir gen por medio de la Yndisuela, Y ~~pro~~ prohibosele fabricar la Hermita que hizieron para su Culto, y que lo que lleva ~~x~~ dicho es la verdad so cargo del Juramento fecho en que se afir mo, y ratifico, y dixo ser de edad de veinte y vn años, y lo firmo, y su Señoria, y dicho Señor Auditor General lo rubricaron de que doy fé = Manuel Ordoñez = An temi Ysidro de Espinosa Escrivano Rl. \_\_\_\_\_

Eluego Yncontinenti en cum plimiento y execucion delo man dado por el Auto antecedente es tando presentes el Alferez Pedro de Villa Toro, y Joseph de Tapia Ynterpretes nombrados y peritos en la Lengua sendal que tienen [[72L] Aseptado, y Jurado vsar bien dicho ofi cio, su Señoria dicho Señor Presidente Governador, y Capittan General con asisten cia deel dicho señor ~~Amix~~ Auditor General hize traer asu apresencia ala dicha Yndia aprehen dida deel Alcalde, Ydeotros Yndios de este Pueblo para efecto de tomarle su ~~de~~ declaracion enla Conformidad prevenida por el dicho Auto y hauiendose re conosido ser Capaz de Religion deel Juramento, y su graue dad por me dio de varias preguntas que aeste fin le hizieron dichos Ynterpretes sele reciuio por Dios nuestro Señor, yvna señal de su Sancta Cruz, yprometiendo decir ver dad, ylos Ynterpretes de vsar bien, y fielmen te sus oficios debajo de el Juramento que tenian fecho sele pregunto, yrespondio lo siguiente= Preguntado Como sellama dedonde es natural si es casa con quien ~~x~~ y si Maria dela Candelaria mayor do ma quese decia ser ~~de~~ dela hermita de este Pueblo, y si esta es casada Con quien = Dijo quesellama Nicolasa Gomez natural [[72R]] Deeste Pueblo Casada con Agustin Lopez Yndio asi mismo natural deeste Pue blo el qual fue primero Casado con otra Yndia llamada Maria Mendez de Cuyo primero matrimonio tubo por hija ala dicha Maria dela Candelaria quese de cia llamarse mayordoma dela Virgen la qual era muchacha de poco mas de trese años, y Casada con sebastian Sanches sa christan que era dela Yglecia principal deeste Pueblo, y que la declarante era de veinte y dos años, aunque por el aspecto parecia de mas de veinte, y cinco años y esto responde = Preguntado donde estu bo la declarante, su Marido la dicha Maria dela Candelaria que dice ser su entenada, y suMarido se bastian sanches el dia que su Señoria entro en este Pueblo en que parte la co gieron, ya donde estan los susos dichos queno fueron aprehendidos con ella

dixo que el dia que entro su Señoria [73L] En este Pueblo estaua Con su Marido en su Cassa, y Maria dela Candelaria su en tenada, Y su Marido sebastian Sanchez en la hermita, y que vnos y otros se huyeron al monte donde se Juntaron y tambien otro hermano dela dicha Maria dela Candelaria llamado Sebastian Lopez entenado asi mismo dela declarante, y todos se fueron a refugiar, y es conder en la millpa de Mendez Yndio de este Pueblo que esta en Paraje que dista de el tres leguas poco mas de este Pueblo y que alli la aprehendieron el dia de aller como alas Cinco dela tarde Domingo Perez Alcal de Jacinto Gomez, y otros Yndios de este Pueblo y la truxeron oy ante su señoria, y que su marido dela dicha Maria dela Candelaria su marido y el otro entenado hauian cojido el Camino de San x Pedro Chinalo para donde hauian tirado, y responde [73R] Porque se quedo sola en dicha mill pa y no se fue con su Marido y entenada dixo que por que se quedo, Y no dio otra razon y hauiendosele Yntado que dixese la verdad y la parte don de estauan los susos dichos Con ~~aprehension~~ apersivimiento que se vsaria con la de clarante de rigor para que no lo oculta Se dando Sierta razon del paradero de el dho Su Marido y entenados que hasta el dia que la aprehendieron estubo Con ellos segun se tubo noticia dixo que se fueron a chinalo Como lleva referido y que ella se quedo diciendole a su Marido anda vete a San Pedro que lo quiero morir en mi Pueblo de San Juan Cancuq y responde = Pregunta da Como era vero simil que su Marido y entenados la dixasen sola en la millpa Siendo natural el que la llevase Consigo en caso de haerse Ydo a San Pedro chinalo apersiuiosele dixese Segunda vez la verdad descubriendo donde estavan los susos dichos su Marido, y entenados dixo que ella seguida x Con vnas Yndias y su Marido, y entenados se fueron, y x [74L] Que el dicho Su Marido le tenia muy poca voluntad, y que asi sele dio muy poco el dexarla y responde \_\_\_\_\_

Preguntado sila declarante suMa rido, y entenados sacaron yllevarân de su Cassa, y k her mita algun dinero pla ta labrada o otras ~~aa~~ alajas, yefectos delo que sehauia recogido delas cofradias delos otros Pueblos alsados, y quitado alos Religiosos Doctrineros, Españoles yladinos que mataron, y demas que hizieron prisioneros, y enqueparte lo tienen, y han escondido diga con toda claridad lo que supiere con aperseuir miento que se le apremiara contodo vi gor sino dice la verdad = Dijo que el dinero plata labrad, y Alajas que hauia enla hermita lo tenian los mayor domos que Cuidavan de ella y quela declarante, y quela declarante su Marido ni entenados llevaron a~~k~~ dicha hermita ni de su Cassa dinero~~f~~ plata labrada ni otra Cosa ni Sauia [74R] Donde estaua, ni paraba Cosa algu na delo que hauia en dicha hermita y responde \_\_\_\_\_

Preguntada quantos eran los mayordomos que hauia en dicha hermita, y como se llamaban = Dixo que eran diez y sella maban Sebastian Garcia = Anttonio Pe rez = Domingo Perez Alcalde = Otro Domingo Perez Chiquin = Miguel Gomez Miguel Chaim = Nicolas Lopez = An tonio Mendez = Joan Hernandez Rey = y Juan Perez Caxt, y Responde \_\_\_\_\_

Preguntada quanto tiempo ha quesu en tenada Maria dela Candelaria di bulgo en este Pueblo hauersele aparex sido, y hablado la Virgen Santisima y que fue lo que refirio hauerle dicho y en que tiempo sele fabrico lahermi ta, y que personas Concurrieron aello para que se diese Credito, y si es verdad quela dicha Maria dela Candelaria decia quela ~~Virgen~~ Virgen mandaua que se matasen alos Padres, Doctrineros [75L] Españoles, y ladinos porque era lle gado el tiempo dequelos Yndios no tubiesen Rey, Padres, Alcalde mayor, ni pagasen tributos dequese si ~~guix~~ guio la execucion de alsarse este Pueblo y los demas deesta Provincia delos senda les, y otros que se le agregaron, y que Perso na fabrica la Ymagen de vulto de nues tra Señora que estaua en el Altar

dela hermita, y lo demas que supiere hauer pasado en este particular =  
Dixo que habra wiete meses poco mas omenos que la dicha Su entenada  
Maria dela Can delaria dibulgo que Junto su Cassa ala orilla deel  
Pueblo sele hauia aparecido la Virgen Santisima, y habladole diciendole  
que queria favoreser a los Yndios queya no hauia dehauer Rey, Padres,  
obispo, Al calde mayor, ni tributos, lo qual cre yeron los Yndios pero  
quela decla rante no supo si fue sierta esta apari Cion, ofingida  
peroquelos Yndios la [75R] Creyeron, ~~Mas~~ y trataron de fabricar  
la her mita sin envargo dela Contradicion que hizo el señor obispo,  
y los de Ciu dad Real, y quese prouito acreditar dicha aparicion por  
vn pregon quese hecho en el Pueblo lo qual sauia muy bien vn Yndio  
que sellamaba sebas tian Garcia muchin, y queeste, y otro llamado  
Miguel Gomez chail fue ron los principales Comovedores que a creditaron  
y publicaron el milagro y que es sierto que estando en la hermi ta  
Maria dela Candelaria dixo q la Virgen mandaua sematasen a los Padres  
Doctrineros, Españoles, y la dinos queestavan en los Pueblos, y que  
asi esto Como quanto ~~mandaua~~ mandaua dicha Maria dela Candelaria en  
nombre dela Virgen todo se executaua por los Yndios punctualmente,  
y que des pues de fabricada dicha hermita y pasados quatro meses des de  
que dixo [76L] La re ferida Maria dela Candelaria hauerle hablado la  
Virgen desde la primera ves vino vn Yndio deel Pueblo de San Pedro  
Chinalo lla mado sebastian Gomez, y truxo vna Ymagen de Nuestra  
Señora mediana Con vn niño en las manos que era la que se puso en el  
Altar dela hermita diciendo que San Pedro la ~~embia~~ embiaba y que el  
era Vicario suyo y que le hauia dado facultad para que en los Pueblos  
nombrase Vicarios, Y Curas lo qual creyeron, Y con efecto nombro, por  
Vica rios, y Curas de este Pueblo a Nicolas Lopez = Y Domingo Mendez,  
y en el Pueblo de Tenango a Anttonio Lo pez = En Chilon a Lucas Perez =  
En Bachajon a Geronimo Saraos, y otros de que no haze memoria, los quales

decian missa, Baptizavan, y Casavan, yponian enla Custodia enla Yglecia de este Pueblo vna hostia, y la sacauan en prosecion debajo de Palio yla dicha [76R] Maria dela Candelaria la bestia tambien Consu Ornamento, y acompaña a los Vicarios que decian missa en el Altar, yasu lado Junto al Palio quando llevava la Custodia en Proseccion, yque haviendo venido tambien deel dicho Pueblo de San Pedro otro Yndio hermano de el dicho Sebastian Gomez llamado Domingo pretendio tambien sele tra tase Como Vicario Superior y vsando del oficio Con severidad y rigor se Yrritaron los Yndios deeste Pueblo contra el, ylo asotaron, y aorcaron y quelos que principalmente mandaban, y Governaban ala dicha Yndisuela Eran los dichos Sebastian Garcia y Miguel Gomez Chail y Responde \_\_\_\_\_

Preguntada sila declarante asistia enla hermita Consu entenada Maria dela can delaria y si cooperaba en las ordenes quedaua en nombre dela Virgen = Dijo quela declarante no asistia enla hermita [77L] Yque vivia en Su Cassa Yqueno se metia enlo que su Entenada mandaua y Respe. \_\_\_\_\_ Preguntada si saue donde esta el dicho Pedro Hernandez que se Yntroduxo Vi cario de San Pedro y quienes eran los Capittanes de mas nombre que Governan las Armas de este Pueblo, y los demas sublevados = Dixo queel dicho Pedro Hernandes tenia Su asistenc ia enel Pueblo de San Pedro chinalo donde discurre ~~xxxxxx~~ estara, yquelos Capitanes mas principales que mandauan las armas eran vn Yndio deel Pueblo de Bacha Jon llamado Nicolas Vasquez quese nombraua Capittan General, y otro nom brado Juan Garcia hijo de este Pue blo, y Lazaro Ximenes soldado deel Pueblo de Guitiupa, y que oyo de cir que al dicho Nicolas Vasquez lo hauian erido los Españoles en vnbraso de vn valaso defendiendo la trinche ra el dia que su Señoria el señor Pre sid ente entro en este Pueblo yresponde \_\_\_\_\_

[77R] Y haviendosele hecho otras preguntas, yr repreguntas eYnstandole

sobre que declara se donde estauan cultos su Marido, y entena dos, y laplata, y Alajas que hauia en la hermita Dixo que se afirmaua en lo que tenia dicho y queno sauia otra Cosa = Yen este estado hauiendo paresido asu Señoria & Conueniente apremiar con alguna tortura ~~la~~ ala declarante para que sobre estos puntos di Jese la verdad por hauerse reconocido faltaua a ella segun la variacion que hauia tenido en las respuestas, y ser conuenientisimo el descubrir la persona dela dicha Yndisuela Maria dela Candelaria, y su Marido, y Padre, mando que la declarante la sentasen en vna silla, y atasen a los dos palos ~~x~~ de ella los brazos por los maderos con vnos Cordes, y que asistiese por su defensor el Ayudante Don Thomas de Mora que acepto, Y Juro hazer fielmente su oficio, y estando presente y los dos dicho Ynterpretes debajo del mismo Juramento que tenia hecho [78L] La declarante se le volbio apreguntar dixese donde estauan ocultos su Marido y entenados o para que parte se fueron, ò estauan quando el Alcalde y de mas Yndios de este Pueblo la aprehendieron en la millpa de Juan Mendez, y asi mismo de clarase don de paraban el dinero plata labrada, y demas alajas que estauan en la hermita, y hauian quitado a los Padres Doctrineros, Españoles, y ladinos quemaron, y apremiaron en los Pueblos alsados y lo que se hauia recogido de cuenta de fabricas, y de cofradia con apereuimiento quedeno hazerlo se pasaria adarle la tortura que estaua dispuesta apretando le los Cordes, y que seria desuquenta si de dicha tortura se le seguia algun daño por no decir la verdad = Dijo que se afirmaua en lo que tenia dicho, y no sauia otra Cosa = Y hauiendosele hecho otros dos, o mas apereuimientos en la misma Conformidad segun se estila en semejantes Casos para que dixese la verdad, y ratificadose en lo que llebaba [78R] & Dicho, sin anadir otra Cosa mando su Señoria dicho señor Presidente se le apretasen los dos Cordes Condos talètes dandole dos vueltas, y hauiendose executado asi, y hecho de monstraciones

la declarante de reprimir el dolor dixo que ayer alas cinco dela tarde Como llevava declarado la aprehendio Domingo Perez Alcalde con otros Yndios de este Pueblo en vn ranchito que tenia referido, y que quando llegaron dichos Yndios estauan ya auiados su Marido y entenados para yrse al Pueblo de San Pedro Chinalo y que vn Yndio delos que Yban con dicho Alcalde llamado Jazinto Gomez tubo asido al Yndio Marido dela declarante Agustin Lopez y sele hirio entre las manos, y que Maria dela Candelaria, su Marido, y el otro entenado llamado sebastian Lopez se huyeron tambien por el monte, y se fueron por el Camino de San Pedro, y que el dia que su Señoria entro en este Pueblo vio que tres Yndios llamados Juan Sanchez Rey, Antonio Perez, y francisco Hernandez sacaron al tiempo de yr subiendo los [79L] Soldados para el Pueblo tres cajones de plata de la hermita y los cargaron al hombro y metieron en el monte, y que el dicho francisco Hernandez se fue para el Pueblo de Bachajon, y los otros dos son naturales de este Pueblo, y que la plata la brada, y otras alajas de las aprehendidas a los Padres, y españoles se hauia repartido entre los Yndios Capitanes que quando huyeron se llevaria Cada vno lo que le hauia tocado, y que alguna plata labrada con las Cruces, y otra del Seruicio de las Yglecias hauia quedado en dicha hermita, y que no sauia otra Cosa, y hauien dosele vuelto a preguntar, y hazer otras reconvenciones sobre los puntos referidos no dio mas razon dela que va expresada que dixo era solo lo que sauia con lo qual hauiendo pasado mas de medio ora de tortura mando su señoria sus penes de la, y a flogar los Cordeles como se hizo quitando tambien ala declarante dela silla reservando proseguir con dicha tortura, y en esta declaracion quando conviniese, y la declarante dixo que [79R] Lo que hauia expresado en esta declaracion con lo añadido y manifestado durante la tortura era la verdad ~~de~~ ~~del~~ del Juramento fecho en que se afirma ua, y ratificaua, y no firmo porque

AGI-295 (2) fols. 71R-79R (8)

dixo no sauer rubricaronlo su Señoria di cho señor Presidente, y Auditor Gene ral, y lo firmo el dicho Don Thomas deMora porla acceptacion y Juramento que hizo de defensor, y asistencia que tu bo al lerle ala declarante lo depuesto antes dela tortura, y conminacion quese le hizo en ella en caso de no desir la ver dad, y los dichos Ynterpretes no firma ron porque dixeron no sauer, y de todo doy fee. = Don Thomas de Mora Antemi Ysidro de ~~Espa~~ Espinosa \_\_\_\_\_

AGI, Sevilla, Audiencia de Guatemala  
Legajo No. 295, Categ. 2, fols. 103R-107L

En el Pueblo y Campo Real de Cancuq en en nueve de Diziembre de mill setecientos ydosa años Su Señoria el Señor Don Thoriuio de Cosio Cauallero deel orden de Cala traua deel Consejo desu Magestad Presidente, Governador, y Capittan General deeste Reyno Con ~~ais~~ asistencia deel Señor Li zenciado Don Diego Anttonio de Oviedo y Vaños de dicho Consejo su Oidor de dha Real Audiencia de Goathemala, y Auditor General hizo traer asupresencia para ~~x~~ efecto de tomarle su Confesion auna Yndia que de [104L] Su orden esta presa, ya Segurada en vno delos Cuerpos de Guardia delaqual por medio, y lengua deel Alferez Pedro de Villatoro, Y Joseph de Tapia Ynterpretes nombrados, y peritos enla lengua sendal y estando presente el Ayudante Don Thomas de Mora su defensor nombrado sele tomo Juramento quehizo por Dios ~~x~~ nuestro Señor, Y vna señal de su sancta Cruz enforma de derecho socargo deel qual prometio decir verdad, y selepregun to, y respondió lo siguiente \_\_\_\_\_

Preguntada Como sellama de donde es na tural que edad tiene, y ~~xxx~~ sies Cassada, ycon quien = Dixo que sellama Nicolasa Gomez quees natural de este Pueblo, y cassada enel con Agustin Lopez queno tiene oficio al guno, y quees de veinte ydos años porque dice Casso aora dies años, y entonses tenia dose como ya lo tenia dicho enla ~~xxx~~ declaracion que sele tomo porsu Señoria, ã que ~~x~~ entodo se remitia, y huiendosele y huiendosele ley do por mi el Escriva no ydadosele aentender Su Contenido [104R] ~~Reberro~~ Debervo ad bervum por medio delos Ynterpretes dixo queera lomismo quen enton ses hauia dicho enquise afirmaua ~~x~~ añã diendo solo queel Yndio que vino de San Pedro diciendo era Vicario suyo sellamaua ~~Sebastian~~ Sebastian Gomez, yno Pedro Hernandez, ysu hermano no Miguel sino Domingo que fue el que avotaron

y aorcaron eneste Pueblo por la seueridad y rigor con que se portava, y que la Ymagen de vulto de Nuestra Señora questa va en el Altar dela Hermita la truxeron los Yndios de el Pueblo de Yajalon con Proseccion, y gran solemnidad para que se venerase en dicha hermita, y que lo que trujo el dicho Yndio Vicario de San Pedro fue vna Ymagen de vulto de este Santo para que se pusiese en dicho Altar Como se hizo, y responde \_\_\_\_\_

Preguntada si es verdad que la condesa su Entenada Maria dela Candelaria fueron la Causa principal de los alborotos de este Pueblo por haber fingido la dicha Maria [105L] la Virgen, y despues to se le fabricase hermita donde entraban, y salian ambas mandando en nombre dela Virgen lo que se haia de hazer entodo lo qual puntualmente se executaba, y publicaban que la Virgen decia, que ya no haia obispo Rey, ni Cura, ni Alcalde mayor, y que se matasen a los Padres Curas, Ladinos, y Españoles diga y confiese la verdad, Dixo que es cierto que dicha Maria dela Candelaria fue la que publico haberle hablado la Virgen en la Conformidad que tiene dicho en su declaracion, y que mandaba no huviese tributos, Rey, Padre, ni Alcalde mayor, y que se matasen a los Padres ~~Espania~~ Españoles, y ladinos, al qual concurrio tambien el marido dela condesa Agustin Lopez, y que la que con fiesas no tenia asistencia, en la hermita, ni entraba en ella, ni detras de el Altar porque esto solo lo executaba [105R] Su entenada, y que despues de haberse divulgado, y publicado el milagro dela Aparicion dela Virgen ala dicha Maria dela Candelaria se Juntaron eneste Pueblo los Yndios de Petalsingo, Yajalon, Sivaca, Chilon ocosingo, Mollos, Tila, Tumbala, Tenango, y oschuc, y resolvieron al sarse, y faltar ala obediencia de el Rey con el motivo de decir, que asi no ~~pagar~~ pagarian tributos, y a los Españoles, y ladinos los quales debian por razon de tratos que hauian tenido con ellos, y responde \_\_\_\_\_

Preguntada Como niega lo principal con tenido en la pregunta ~~anteced~~ antecedente quan do consta lo contrario por los auttos, y deposiciones delos Yndios Principales de este Pueblo que dicen mandaua Ygualmente Con la dicha Maria dela Candelaria y lo que decia ser orden dela Virgen se executaba y pregona ba Con Caxa, y Clarin, y que el Padre fray Marcos de Lambur deel [106L] De Santo x Domingo lo mataron en este Pueblo cruelmente abalazos por hauer dicho la dicha Maria dela Can delaria, y la confesante quela Virgen lo mandaua = Dixo quese afirma en lo que tiene dicho, y que ella no man daua Cosa alguna, sino solo la dicha Maria, y que es ver dad que al dicho Pa dre fray Marcos lo mataron en este Pueblo, y quela orden salio dela her mita x y que en ello no tubo Yntervencion ni ksupo quien dio la orden, y responde Preguntado como niega ensu declaracion que entrasen en su poder el dinero delas ~~limi~~ limosnas que se recogian y lo demas que traian si x consta delos Auttos lo contrario diga la verdad, y si ella y la dicha Maria y sus maridos tienen ocultas algunas alajas ò cantidades, y en que partes = Dixo quese remite alo que tiene dicho en su decla racion, y que todo el dinero, y alajas que se Cogieron delos Religiosos, Curas, Españo les, y ladinos que mataron se repartio [106R] Entre los Capittanes delos Pueblos, y que acada Yndio de ellos, y los de este seles dio vn peso excusando x este repartimiento Nicolas Vasquez Yndio Capittan de Bachajon, y otro de Guitiupa llamado x Andres cuyo apellido nosaue, y lo que hauia en algunos Cajones que estauan en la hermita, y de que se aprovecharon los Yndios que ha x referido ensu declaracion era de procedido delas limosnas, y ofren das que se hazian ala Virgen, y que a ella, y asu Marido les toco la ropa que quitaron a los Ladinos, y Españoles, y responde \_\_\_\_\_

Hizieronsele otras preguntas, y preguntas tocantes a estos puntos, y

AGI-295 (2) fols. 103R-107L (4)

dixo se afirmava en lo que tenia dicho negando siempre haver tenido Yntervencion con Maria dela Candelaria, y lo que se mandava de orden dela Virgen, y quello que havia dicho es la verdad, so cargo de el Juramento en que se afirmava, y ratificava y su Señoria mando suspender esta Confesion por ~~no~~ aora para proseguirla [107L] Cada que Convenga y su Señoria dicho Señor Presidente y ~~esta~~ señor Auditor General lo rubricaron firmolo el dicho defensor Don Thomas de Morayno lo hizieron los Ynterpretes nila confesante por no saver de que doy fé = Don ~~Thomas~~ Thomas de Mora = Antte mi Ysidro de Espinosa \_\_\_\_\_

AGI, Sevilla, Audiencia de Guatemala  
Legajo No. 295, Categ. 2, fols. 118L-120L

Pongase con los Auttos, y traiganse = El decreto sobre es crito a esta  
peticion prove yo, y rubrico su Señoria el señor Don Thoriuio de Cosio  
Cauallero del orden de ~~Calatrava~~ Calatraua deel consejo desu Magd. Presidente  
dela Real Audiencia de Goathemala, Governador, y capittan General de  
este Rey no con pareser deel se'nor Lizenciado Don Diego Anttonio de  
Oviedo, y Baños deel consejo de su Magestad, su Oidor, y Alcalde de  
Corthe dela Real Audiencia de Goathe mala, y electo deel Real, y supremo  
Consejo delas Yndias su Auditor Ge neral. Enel Pueblo, y campo Real  
de Cancuq en dies de Diziembre de mill setecientos, y dose ~~xix~~ años =  
Ysidro de Espinosa \_\_\_\_\_

Enla Causa Criminal que de oficio [118R] Dela Real Justicia ha  
fulminado su señoria el ~~señor~~ señor Don Thoriuio de Cosio Cauallero  
deel orde de calatraua de el Consejo desu Magestad Presiden te dela  
Real Audiencia de Goathemala Governador, y Capittan General de este  
Reyno contra Nicolasa Gomez, y su ma rido Agustin Lopez, Maria dela  
can delaria hija del suso dicho, y su ma rido sebastian sanches Yndios  
natura les de este Pueblo de Cancuq sobre hauer fingido la dicha Maria  
dela Cande laria quela Virgen Santisicima sele hauia aparesido, y  
dichole que yano hauia Rey, obispo, & Curas, Alcalde mayor ni tributos  
haziendo sele fabricase, como se hizo vnahermita ala salida de este Pue  
blo enque dauan adoracion ala dicha Virgen donde entrauan, ysalian las  
susodichas conordenes dando aentender quela Virgen mandaua sematasen  
alos Religiosos, Curas, Espanoles, y ladinos de que se ocasiono la  
sublevacion de este Pueblo & [119L] ylos de mas quese convocarion en  
el; vistos los Auttos que se han seguido por oras, y lo alegado por  
el defensor dela dicha Nicolasa Gomez, ymeritos de el pro seso =  
Fallo atento alos Auttos ymeritos deel Proseso que debo condenar y

AGI-295 (2) fols. 118L-120L (2)

condeno ala dicha Nicolasa Gomez amuerte de aorca la qual se execute en la forma que se acostumbra, y fecho sele cor te la cabeza, y ponga en vna cesta, ò palo que se fixe en el sitio don de estaua la hermita que demi orden se quemó el mismo dia que entre en este Pueblo por el qual sea paseada la dha Nicolasa con vos de Pregonero que pu ~~blifiqu~~ blique ~~x~~ sudelicto, y con el ~~p~~ aparato que paresiere con veniente para terror, y escarmiento delos Yndios deeste dicho Pueblo enque se ha congregado ta gran parte volbiendo ala obedien cia deel Rey nuestro señor, yse exprese tambien en dicho Pregon que ninguno delos Yndios, ni otra quales quier persona quite de dicha asta, opalo la referida Causa dela dicha Nicolasa pena [119R] Dela vida, y esta sentencia se execute sin envargo de suplicacion por lo muy Con veniente que es no se dilate esta publi ca demonstracion reservando como su ~~señoria~~ señoria reserva continuar las exaptas diligencias que se estan haziendo pa ra la aprehencion dela referida ma ria dela Candelaria su Padre, yma rido Principales cooreos en estos delictos ypor esta mi definitiva sentencia asi lo pronuncio, ymando con pareser deel señor Lizenciado ~~x~~ Don Diego Antonio de Oviedo, y Vaños del consejo de su Magestad su Oidor, y Alcalde de corthe dela Real~~x~~ Audiencia de Goa themala, y Electo de el Real, y su premo ~~x~~ Consejo delas Yndias = Don Thoriuio de Cossio = Lizenciado ~~x~~ Don Diego Anttonio de Oviedo, y Vaños \_\_\_\_\_

Followed by Pronunciacion which I did not copy

AGI, Sevilla, Audiencia de Guatemala  
Legajo No. 295, Categ. 2, fols. 126R-130L

Jesus Maria Y Joseph, Viva Jesus Maria Alcaldes, Rexidores, Y Capittanes de Yajalon. Luego luego que salgan dos calpules de ese de Yajalon dos Barrios hande Yr sin que quede ninguno luego, luego bayan aMoyos, tambien de Petalsingo que bayan todos los soldados deel Pueblo, y todo el Pueblo de ~~Tila~~ Tila entero, y todo el Pueblo. Con San Miguel de Tumbala, luego, ~~lax~~ luego hasta donde vienes, ò en viendo este despacho de Nuestra Señora obedesed lo no aya falta. Alcaldes, Rexidores, y los Reverendos Padres Vicarios cada vno de vosotros haga diligencia en cada Pue blo con esos hijos que asi lo mando la Virgen paraque vayan adefender de los Yndios que alla estan Juntos en tacotal pa alla van dos Capittanes contodas sus (127L) Diligencias, yaDios venga obedisimien to de este Despacho que es santa escritura que es fho, y escrito enla nueva España a onze de Noviembre de mill setecientos y dose años = Don Lazaro ~~xi~~ Guimenez Don Nicolas Vasquez = Don Juan Gar cia Capitanes = Padre fray Domingo Mendez = Don Juan Anttonio Ca pittan \_\_\_\_\_ Y Luego luego vayan Miguel her nandez, Matheo Perez, y sebastian Vasquez tiradores aMoyos luego luego pa. Vaya aMoyos este despacho para que abre valor Sus Corazones \_\_\_\_\_

Nosotros Alcaldes Rexidores, Y Vicarios de el Pueblo de Petalzingo obedese mos el mandamiento dela Señora nuestra Santisima parque vayan los soldados ya van todos, y nomas lo firmamos en onze de Noviembre de mill setecientos, y dose años = Juan Hernandez Alcalde dos Rexidores y Escrivano \_\_\_\_\_

Señor Capittan Don Lazaro Guimenes (127R) Y señorf Don Nicolas Vasquez enla nueva España Dios os de mucha salud por Dios nosotros estamos buenos en este Pueblo deel Santo christo, y san Matheo de Tila obedesimos, el Santo mandamiento dela Santisima Reyna deel Cielo para que baian los soldados aMoyos contra los Judios Señor mio no se ofrese

otra cosa de este Pueblo del Santo christo, y San Matheo de Tila Juan Matheo Vasquez Vicario \_\_\_\_\_

La traduccion que va hecha en lengua Castellana es con forme, y a la letra del papel antecede dente que esta escrito en lengua sendal, y asi lo afirma debajo de Juramento que tengo hecho por ante el presente Escrivano fecho en el Campo de Cancuq en dose dias del mes de Diziembre de mill setecientos y dose años = Don Thomas de Morales, y Villauicencio = Ysidro de Espinosa \_\_\_\_\_

Señores Capittanes Generales Don Lazaro Guimenez, Don Nicolas Vasquez, y Don Juan Garcia Dios os ayude Señores yo tu hijo Don Sebastian Hernandez, Don Pedro de Leon, y Don Jazinto Dominguez [128L] Alla te llevan a notificar Mandamiento Luego obedecemos, alla va Juan Vasquez el Sargento Mayor con Estevan Lopez sus Compañeros Señor Capittan General si hisiste la Justicia a aquel muchacho muy soberuio Diego dela Cruz alsado muy soberuio que a nadie respecta, ni Alcalde, ni Rexidor. Tambien dice el Vicario fray Jazinto dela Cruz que en dias pasados quiso matar al fiscal en la Yglecia por la Confesion, es muy desver gonsado este muchacho no he visto mas a nuestra vista. Vino el Rexidor Juan Triano con el mandamiento dela Virgen luego al punto mandamos saliera la Gente a tapar el Camino de San Martin; este muchacho no quiso venir, asu Muger no mas embio, y dice su Muger ante mi, y ante los Principales, y naturales que ponian en duda si es Dios, o la Virgen que quinze dias ha que lo tenian ocupado esto dixo el muchacho delante de la Justicia, y delante de el Señor Capittan General, y no mas nosotros tres [128R] Hijos = Don Pedro de Leon Capittan General = Don Sebastian Hernandez Capittan General = Don Jazinto Dominguez Capittan General No tiene la culpa el sargento, no tiene la Culpa el Alguazil hizo lo que le mandaron, y no mas \_\_\_\_\_

La traduccion que va hecha en lengua castellana es conforme, y a la letra de el papel antecedente que esta escrito en lengua sendal, y asi lo Jurò

debajo de el Jura mento que tiene hecho por ante el presente Escrivano fecho en el Campo Real de Cancuq en dose de Diziembre de mill setecientos y dose años = Don Thomas de Morales Villavicencio = Ysidro de Espinosa \_\_\_\_\_  
Mi padre Vicario y nuestro gran Rey - Dios os de muy Caval salud. Bendito Padre Vicario x Dios te ayude ~~Amor~~ Amen Je sus, Maria, y Joseph. Yo Don Nicolas Vasquez, yo Don Lazaro Guimenes, Don Juan Garcia, vos Padre Vicario Lucas Perez, Padre Vicario Juan Hernandez Vicario Francisco Diaz, Vicario Sebastian [129L] Basquez, Alcaldes, y Cauildo, Sebas tian Dias Cauildo, Pedro Lopez ca vil do Domingo Hernandes, Sebas tian Hernandez Cauildo luego subi reis para aca aconsejo que asi lo man dan los Prin- cipales, y naturales, luego no aya falta Señores Alcaldes Padre Vicario todos yo Don Nicolas, yo Don Juan Garcia, yo Don Lazaro Xime nes, y lo mando luego, luego, yno mas deesta nueva España donde asisto Con Dios \_\_\_\_\_  
La traduccion que va hecha en lengua cas tellana es conforme, y ala letra de el papel antecedente que esta escrito en len gua sendal y asi lo afirmõ debajo deel Juramento que tengo hecho por ante el presente Escrivano fecho enel Campo Real de Cancuq en dose de Diziembre de mill setecientos, y dose años = Don Thomas de Morales Vi llaviciencio = Ysidro de Espinosa \_\_\_\_\_

~~Jesus~~ Ave Maria sin pecado ~~Concuída~~ Concuída Viua Jesus Muy mis Señores Capittanes [129R] Generales Don Nicolas Vasquez Señor Don Lazaro Ximenes Señor Don Juan Garcia muy mis Señores La bondad de Dios Padre, Dios hijo, y Dios Espiritu santo todo la a le gria desu gracia para siempre enel seruicio de Nuestra Señora la Vir gen Maria Dios os de mucha salud nosotros vuestros criados tenemos al guna Salud vno, ò dos dias para Seruiros Dios os te con vosotros Señores Capittanes Generales me perdonares esta niñeria, y sequedad que va que son tres pares demedias de lana por que es tierra fria vn par es para el señor Don Nicolas Vasquez, y vn par para el señor Don Lazaro Xime nes, y vn par para el señor Don Juan Garcia para pasar el frio, y el lodo, y que perdonen porque son medias ordinarias

AGI-295 (2) fols. 126R-130L (4)

que las muy finas las estan haziendo todavia os las pondreis manana  
martes que riendo Dios alla bamos Con nuestro [130L] Padre San Pedro  
Apostol que va mos a compañandolo, y no mas oy lunes nosotros vuestros  
criados muy humil des hijos = Juan Lopez, y Sebastian Gutierrez =  
Van vnos platanos para los muchachos \_\_\_\_\_

La traduccion que esta hecha en len gua Castellana es conforme, y ala  
letra deel papel antecedente x que esta escrito en lengua sendal, y  
asi lo afirmõ debajo del Juramento que tengo fecho por ante el presente  
Escrivano fecho en el Campo Real de Cancuq en dose de Diziembre de  
mill setecientos y dose años = Don Thomas de Morales Villa vicincio =  
Ysidro de Espinosa \_\_\_\_\_

En el Pueblo, y Campo Real de Cancuq en dose de Diziembre de mill setecientos ydosa años su Señoria el ~~Señor~~ Señor Don Thoriuio de Cossio Cauallero del orden de Calatraua del Consejo desu Magestad Presidente dela Real Audiencia de Goathemala, Governador, y Capittan [130R] General de este Reyno Con asistencia deel Señor Lizenciado Don Diego Anttonio de Oviedo, y Vaños deel Consejo desu Magestad, su Oidor de la Real Audiencia de Goathemala y electo del Real, y supremo Consejo delas Yndias Auditor General en Conformidad delo mandado por el Autto antecedente de oy dia dela fecha hizo traer asu presencia avn Yn dio quese halla preso en vno delos Cuer pos de Guardia que ay en este Real para efecto de tomarle su declaracion, y estan do presentes el~~x~~ Alferez Pedro de Villatoro, y Joseph de Tapia peri tos enla lengua sendal nombrados por su Señoria por Ynter pretes cuyo Cargo tienen aceptado, y Jurado, seles re~~ci~~uio Juramento quelo hizo por Dios nuestro Señor, y vna señal de Cruz en forma de derecho socargo de el qual ~~n~~ prometio decir verdad ysele pregunto lo siguiente = \_\_\_\_\_

Preguntado Como sellama de donde [131L] Es natural que estado, oficio y hedad tiene Dijo que se llama Juan Garcia quees natural, y vesino de este Pueblo y Casado en el con Michaela de Guzman que ha sido Alguasil mayor de este Pueblo, y mayordomo deel Padre fray Simon de Lara Cura que ha sido de este Pueblo, y de edad de veinte y quatro años no cumplidos yrresponde = Preguntado dedonde huvo quien ledio vn Alfanje con guarnicion deplata, vnas cucharas, y tenedores delo mismo, y dos Cocos guar nesidos quele hallaron anoche en su Casa quando de orden desu Señoria lo aprehendieron = Dijo que huiendo Ydo al Pueblo de oschuc muchos Yndios de Guerra quese componian dela mitad deeste Pueblo, y otros ahazer Guerra alos Españoles, y con los suso dichos el de clarante, era vno delos Capitanes Don Laza ro Ximenes Yndio natural de el Pueblo de Tenango, y vesino de Bacha Jon, y otro llamado Don Nicolas Vasquez [131R] Tambien hijo del mismo Pueblo de Bacha Jon, y huiendo vuelto aeste Pueblo

por ha uer reconosido la mucha fuersa, y prevencion conque estavan los Españoles aquienes iban amatar de orden dela Yndisuela Maria de la Candelaria que~~x~~ dijo enla hermita Ser mandado dela Virgen; en fermo el dicho Lazaro Ximenes, y entonses llamo al decla rante el dicho Nicolas Vasquez que era el que principal mente mandaua, yle dixo quele nombraua en nombre de San Pedro por Capittan General, para que Geuernase las tropas delos Yndios de Guerra de este Pueblo yque no despresiase el Cargo, pues que Dios selo embiaua, yque~~x~~ sino lo aceptaua lo man daria ahorcar, y despues lo llamaran tam bien la dicha Yndisuela Maria dela Can delaria, y su Padre Agustin Lopez, y le dineron que aceptase dicho Cargo de Capitan General que era gusto dela Virgen, y san Pedro que asi lo mandauan, y que le hazian la honrra de que desde entonses se Yntitulase Don, y que hauia de ser Rey de todo este territorio despues deque mata [132L] Matasen atodos los Españoles que era su principal Yntento, y la dicha Yndisuela para obligar mas al dicho ~~de~~ declarante ã accepttar dicho Cargo de Capittan General le dio el referido alfanje quele Cogieron diciendole que lo tomase y pelease con el quele hauia de benser, y Dios le hauia de ayudar, y que esta tierra sehauia dellamar la nueva España, yreseloso el de clarante dique no lo ahorcaran entro aexerser el dicho Cargo, Como lo acepto, y que hauiendo enel dicho Pueblo deBa chajon otro Yndio llamado Geronimo Sa raos que se apellidaua Con quistador, y era vno delos principales sublevados, yel Vicario General,delos Vicarios, y Curas que se nombra ron enlos Pueblos hallandose en este Pueblo tuvo lances de disgusto con el dicho Don Nicolas Vasquez por hauer le asotado aun hermano suyo, y de ello resulto el que la dicha Yndisuela Maria dela Cande laria, y el referido Nic olas Vasquez hizieron asotar al dicho Geronimo Saraos Ymandaron aldeclarante que conqua renta soldados fuese al dicho Pueblo de Bachajon, yrecogiese todos los bienes [132R] Yalajas que estarian en Cassa deel dicho Geronimo Saraos, lo qual executo elde

El declarante yendo al referido Pueblo a tiempo que su Señoría el señor Presidente venia marchando con su Gente para este Pueblo, y hauia hecho also avista dela trinchera que hauian hecho en el Camino de San Martin los Yndios de aquel Pueblo y los de Sivaca, yocosingo para Ympedir el paso oreyendo que los Españoles iban para aquellos Pueblos, y executada porel declarante la diligencia Con asistencia de los Alcaldes de dicho Pueblo de Bacha Jon que no saue sus nombres se hallaron por bienes de dicho Geronimo Saraos veinte piernas de manta, vna tembladera quatro Cucharas, y tres ~~una~~ tenedores, y vn vati dor todo de plata, y tres Coros guarnesidos delo mismo, y vn fustacor dos pares de cal sones de paño de Castilla, dos tinteros de Carey, y huiendose hecho Cargo de ellos el declarante truxo Consigo, la dichas Cucharas, tenedores, y Cocos, que tenia en su Cassa anoche quando lo prendieron [133L] y los demas bienes se enserraron en vna Pe taquilla que traia vn Yn dio criollo de Bachajon que no se acuerda Como se llama hijo de Gaspar de Miranda vezino que fue de dicho Pueblo de Bachajon ya difunto y por que al tiempo que venia a entrar en este Pueblo estaua su Señoría a Campado con su exercito avista dela trinchera tubo miedo el dicho Yndio de Bachajon llevandose otra ves la petaquilla sin hauerlo podido embarasar el declarante por hauerse separado de el y venir delante, y que el declarante se entro en este Pueblo aquella noche porel Camino dela Estancia, y responde Preguntado si el dia que su señoría entro en este Pueblo, y derro to a los Yndios en la Trinchera se hallo el declarante en ella como Capittan General que numero de Yn dios la defendian, y con que Armas, y quantos murieron, y si algunos de ellos salieron eridos dela refriega, quantos capittanes hauia, y como se llamauan = Dijo que desde por la mañana aquel dia [133R] Estubo defendiendola con otros Capittanes que eran Jazinto Dominguez que era del Pueblo de Sivaca, y otros dos del mismo Pueblo que no saue sus nombres; Antonio Sanchez, y Jazinto Lopez de este Pueblo, y Alonso Lopez

Chan que murio en la trinchera, y Juan Lopez Sapata que tambien murio en dicha trinchera, y Diego Lopez y Domingo Sanchez, Pedro Velasco todos de este Pueblo, Gaspar Miranda de Oschuc, y el dicho Capitán Nicolas Vasquez que salio herido de un balazo en una mano, y se fue al Pueblo de San Pedro Chinalo, Miguel Perez, y Miguel Vasquez de este Pueblo, y Pedro Padilla mestizo que no sabe para donde se fue, y todos mandaban sin separacion de Compañias y que Concurrieron de los Pueblos de Ocosingo, Sivaca, Bachajon, Chilon Yajalon Petalsingo, Tila, Tumbala, Oschuc, Tenango, Guaquitepeque, Guistan, Tenejapa, San Martin Guitiupa, y por todos no sabe a que numero llegarian pero que eran muchos de que se iban unos, y venian otros [134L] Porque no se podia hacer muestra de ellos, y que sus armas eran Lancas Machetes, flechas, piedras, y quatro escopetas que manejaban, el dicho Nicolas Vasquez, Jazinto Dominguez del Pueblo de Sivaca, Juan Hernandez del Pueblo de Totonicapa, y el dicho Pedro Padilla, y solo dispararon dos, otros tiros por no haber tenido por ahora para mas, y el declarante tenia en la mano el Alfange de plata que tiene declarado, y la dicha Yndisuela Maria de la Candelaria los alento a que peleasen con valor diciendoles se habian de ir al Ynfierno los que huyesen, yo yo decir habia ydo a la trinchera a bendesirla, y rosearla de Agua bendita, y les decia no tubiesen miedo a las bocas de fuego de los Españoles que la Virgen, y San Pedro dispondrian de las bocas de fuego echasen agua, y los alento a que la noche antes que estava Su Señoria dicho Señor Presidente con el exercito [134R] Acampado, los alento a que fuesen a verlo que la Virgen y San Pedro los ayudaria, y asi lo executaron pero habiendo sido sentidos de los soldados Españoles que les dispararon las escopetas se retiraron, y responde \_\_\_\_\_

~~PREGUNTA~~ Preguntado si sabe que Yntencion tienen los Pueblos de Chilon, Bachajon, Yajalon, Sivaca, Ocosingo, y los demas de aquella Cordillera, y los demas, y los motivos que pueden tener para no haber venido de paz

a darle la obediencia, a su Señoria el Señor Presidente como lo han hecho otros Pueblos = Dijo que el dia que fueron derrotados por su Señoria dicho Señor Presidente, y se fueron de huida los Yndios de los Pueblos referidos les oyo decir a muchos de ellos que lo mejor era no entregarse de paz por que si lo hazian aunque al principio los alagasen los Españoles despues los Castigarian, y que asi mejor era defenderse como pudiesen y que la [135L] Virgen, y San Pedro lo mandauan para que no se fuesen al Ynfierno y que por esta razon discurre no se abran entregado como los demas, y responde \_\_\_\_\_

Preguntado que motivo tuvo este Pueblo y los demas congregados para hauerse sublevado, y apartarse de la obediencia del Rey nuestro, Señor, y quienes fueron los principales motores, y causas de estas alteraciones, y movimientos = Dixo que abra seis meses poco mas, o menos que vna Yndisuela de este Pueblo llamada Maria de la Candelaria de edad de trese, a catorse años Casada Con Sebastian Sanchez Yn dio de este Pueblo le dixo a una Yndia vieja llamada Magdalena que ya es difunta que ala orilla de el Pueblo Junto asu Cassa le hauia hablado la Virgen Santisima diciendole que en aquel Paraje se pusiese vna Cruz Con vna Candela, y la Ynsensariasen, y despues le fabricasen vna hermita, y haviendose divulgado, y creyendo lo el dicho Sebastian Sanchez [135R] y el Padre de la dicha Maria llamado Agustin Lopez, y Nicolasa Gomez muger de el suso dicho; pusieron la Cruz en el referido paraje, y alli todos los susodichos la iban a insensariar, y teniendo de ello noticia el Padre fray simon de Lara Cura de este Pueblo quito la Cruz y la truxo ala Yglesia del; e hizo asotar ala dicha vieja Magdalena, y asu Padre Agustin Lopez, y les predico eran ficciones de el Demonio que no creyesen en tales apariciones, y haviendo llorado la dicha Maria de la Candelaria, y dicho que por la Virgen la hauian asotado, y que era sierto hauerle hablado. No obstante la demonstracion referida la creyeron y luego pasaron a fabricar la hermita en el mismo

Sitio donde estuvo la Cruz eymbieron nueve Yndios Principales a Ciudad Real apedir licencia al Senor Obispo para mantener la hermita, y huiendole negado y hecho [136L] Prender, los Alcaldes de dicha Ciudad Real a los de este Pueblo llamados Domingo Perez, y Juan Hernandez ya los de mas que los acompañaron que eran los Principales que querian llevar adelante la fabrica de dicha hermita tubieron forma de huirse quatro de ellos y venirse a este Pueblo donde refirieron lo que hauia pasado, y que se prevenian Soldados para venir aderribar dicha hermita, y castigar a los que la defendian se Ynquietaron vnos Yndios de el Pueblo Ynquietaron vnos Yndios de el Pueblo y no quisieron recusir por sus Alcaldes a Domingo Perez, y Christoval Sanchez que fueron nombrados en Ciudad Real en lugar de los otros que pretendian la licencia para mantener la hermita y trataron todos de amotinarse, y de des pachar Convocatorias a todos los Pueblos como con efecto lo hizieron disponiendo = las Geronimo de Saraos fiscal de Bachajon que se hallaua en este Pueblo en nombre de la Virgen ordenando [136R] Truxesen a este Pueblo las Cruces de plata ornamentos, dinero de Cofradias, y fabricas, Siendo el fin venirse todos para matar a los Españoles, y vivir con libertad publicando que por medio de la dicha Yndisuela hauer llegado el tiempo de que no tubiesen Rey, obispo, Curas, ni Alcalde mayor, ni pagar tributo, y los ~~primeros~~ primeros que obedecieron fueron los Pueblos de Sivaca, y Bachajon, y despues los demas sendales menos el simojobel quienes siguieron los de las Coronas, y Guardiania, y huiendose embiado dichas Convocatorias, a Comitán, Teopisca Amatenango, San Bartholome, Agua catenango, y otros de los llanos no tubo efecto, ni tan poco otros que se embiaron a los Soques, y que este fue el principio del alsamiento que despues fue tornando Cuerpo con la obediencia de los Pueblos cuyos Yndios venian a este a visitar a la Virgen, y si algunos se resistian como lo hizieron al principio los de Tenango [137L] Y Chilon, Se embiaua

Gente armada con el nombre de Soldados dela Virgen quelo eran todos los alsados, ypor fuer sa los hizieron venir, y obedeser, y esto responde \_\_\_\_\_ Preguntado sienla hermita benerauan alguna Ymagen de nuestra Señora de vulto, yquien la hizo, yde donde vino; yparaque fin detras del altar estaua formado vn aposentillo cubier to de Petates, y si tenia mayordomos dicha hermita quantos eran, como se llamauan, y quien los nombro, yquales eran las obligaciones del Cargo = Dijo que enel <sup>altar</sup> ~~altar~~ dela hermita hauia vna Ymagen de San Anttonio; otra de nuestra Señora de el Rosario dela Yglecia principal, yotra pequeña tam bien de nuestra Señora con vn niño enlos brazos que oyo decir sehauia traído deel Pueblo de Yajalon que no supo quando, ni por quien, yque enel [137R] Aposento de Petates que esta de tras deel Altar solo entraua Maria de la Candelaria que decia le hablaua alli, ala Virgen, yelPadre que era Agustin Lopez se quedaua enla puerta yquando decia la referida Yndisuela que mandaua la Virgen sepregona va enel Pueblo, y executaua puntual mente. Yque hauia dies mayordomos que eran Anttonio Mendez, francisco Hernandez, Miguel x Gomez Chail, Se bastian Garcia Muchin, Nicolas Lopez Eshec, Juan sanchez Rey, Domingo Perez Chiquin, Domingo Perez Pe esh, Juan Perez Cach, y Nicolas Lopez exhel. Los quales tenian el cuydado dequela hermita estubiese aseada, ydeguardar en ella el dinero que se re cogia delas limosnas, yquese traia delos Pueblos tocantes a Cofradias, y fabricas, y dis tribuian las ordenes quedaua la Yn disuela por ~~fm~~ mandado dela Virgen yque del dicho dinero q se Juntaua [138L] ytraia, tomaua por escrito la razon Geronimo Saraos, y quehauiendose Juntado mucha Cantidad, y desconfiado los Pueblos delos dichos mayordomos por que vsaban de Cucharas deplata, ycocos guar necidos, los asotaron, y dispusieron distribuir dicho dinero entre todos los Pueblos Congregados, Como lo hizieron entregando alas Justicias decada Pue blo lo queles tocaua que no saue quanto fue, yquela dicha Yndisuela nombra ua mayordomos,

y lo confirmo el dicho Geronimo Saraos que era el Escrivano de la Virgen, y responde \_\_\_\_\_

Preguntado quantos Vicarios, y Curas fueron Criados en los Pueblos, y por quien y qual era su oficio, y exercicio = Dijo que habra quatro meses que vino a este Pueblo vn Yndio del de San Pedro Chinalo de las Coronas llamado se bastian Gomez el qual truxo vna Ymagen de San Pedro devulto pequeña la qual sepuso en la hermita, y dixo que este santo lo hauia elegido a el por [138R] Vicario suyo, y dadole facultad para ordenar, y criar otros Vicarios, y Curas que administrasen en los Pueblos lo qual creyeron todos, y con efecto paso a nombrar por Vicario General al dicho ~~x~~ Geronimo Saraos quien los nombro particulares para este efecto y para este Pueblo a Domingo Mendez, y Nicolas Lopes; Para Sivaca a Marcos Mendez; para Guaquitepeque a Matheo Mendez, para Chilon Lucas Perez para San Martin, a Martin ~~Gomez~~ Gomez, y para los demas, otros que no se acuerda, y para ordenarlos, con cada vno hacia varias Seremonias de rosiarlos con agua bendita, y hazerles ler vn ~~papel~~ papel que decia hauerle dado San Pedro; y asi que dauan hechos Vicarios, y Curas, y auxiliados para poder administrar ~~x~~ todos los Sacramentos, como lo hizieron, y decir missa con los ornamentos sagrados en la misma forma que lo podian hazer los verdaderos Sacerdotes y que quando Concurria la Yndisuela [139L] Asi en la hermita, Como en la Yglesia principal acompañaua al Yndio Vicario que decia la missa rebestida con vna Capa Colorada, Y vna toca blanca en la Cauesa, y hacia las mismas Seremonias, y que ~~en~~ tambien celebraban ~~Procesiones~~ ~~RS~~ Prosesiones, y sacauan debajo de Paño la Custodia con vna hostia; y Junto al Vicario que la llevaba iba la dicha Yndisuela rebestida con la dicha Capa de Coro, y vn Christo en las manos y todos se hincaban de rodillas a adorar la hostia ponian Altares en las quatro esquinas de la plaza y executauan todo lo demas que en semejantes Prosesiones, y fiestas se acostumbra quando

tenian verdaderos Curas Religiosos, y quela primera missa la dijo Geronimo de Saraos enla Ygle cia de este Pueblo el dia de San Lorenzo para or denar a los demas Vicarios y que despues la dijo Anttonio Lopez [139R] fiscal de Tenango, yle siguió Nicolas Lopez vno de este Pueblo, y responde \_\_\_\_\_

Preguntado si saue quien mato en este Pueblo a fray Marcos de Lambur Religioso de Santo Domingo, y por que Causa = Dixo que estando el dicho Padre resando enla Puerta dela Yglecia porque no quiso decir missa enla hermita le mando matar el dicho Geronimo de Saraos, y le tiro vn valaso Joseph Diaz Yndio de Yajalon que ya es difunto, y despues le asegundo otro Nicolas Vasquez y el Cuerpo lo echaron por vna barranca; y que a Padre fray Juan Gomez lo mataron dos Yndios de este Pueblo llamado Pedro Martin y Miguel Gomez en el Rancho vna flegua distante de este dicho Pueblo en el Camino de Oschuc; y que oyo de cir que los Yndios de Guaquitepeque hauian muerto entre aquel Camino, y el de Tenango a los Padres fray [140L] Nicolas de Colindres, y fray Manuel Mariscal, y que en el Pueblo de Simojobel queno quiso dar la obediencia a este Pueblo; mato al Padre fray Juan Campero Religioso de San Francisco Juan Hernandez de Tonicapa ayudandole Nicolas Vasquez tirandole con vna escopeta en ocacion que fueron con cien soldados dela Virgen de este Pueblo a matar a los del dicho Simojovel, porque como va dicho se reuso a dar la obediencia como los demas Pueblos alsados, y que no saue de otras muertes de Religiosos, y Padres, y Responde \_\_\_\_\_

Preguntado quienes mataron a los ladinos y Españoles que hauia en el Pueblo de Chilon, y los niños de Ocosingo, y por que Causa = Dijo quela mitad de este Pueblo, con los de Yajalon, Petalsingo, y Tila mataron a los Españoles y ladinos que cogieron en el de Yajalon porque alli Juntarian soldados para [140R] Darles Guerra; pero que el ~~del~~ declarante no fue ni se hallo en dichas muertes y que asi mismo pasaron al Pueblo de Ocosingo varios Pueblos, y mataron a los niños hijos de Españoles,

y ladi nos porque no hauian hallado asus Padres, y sehauian huido, yque tan poco sehallow el declarante en esta fun cion, y responde \_\_\_\_\_ Preguntado sies verdad que el decla rante Don Lazaro Ximenes, y Don Nicolas Vasques Como Capittanes Generales con Domingo Mendes, Yvn Don Juan Anttonio Capittan embia ron orden alos Pueblos de Yajalon Petalsingo, Tila, y Tumbala paraque pasasen algunos calpules de Yndios al Pueblo de Moyos para que defen diesen la entrada queporalli querian haser los Españoles de Tavasco que es tavan Juntos en Tacotalpa llamando = los Judios diga, y declare lo que es y loque en esto paso, yquien les dio la noticia deque estauan Juntos los Españoles [141L] Para entrar alos Moyos, yde adonde es vezino el dicho Capittan Don ~~Ja~~ Juan Anttonio que firmõ con dicho de clarante la orden referida = ~~Dix~~ Dijo que Mathias de Mendosa Yndio fis cal del Pueblo de Moyos embio a avisar aeste dela dicha entrada que querian hazer los Españoles pidiendo seles embiase Gente de ayuda para Ym pe dirla, y que en tonses la dicha Yndi suela Maria dela Candelaria, y Gero nimo Saraos resoluieron seles embiase, y conefecto el declarante, y los dichos Don Lazaro Ximenes, Don Nicolas Vasquez, Domingo Mendez Vicario deeste Pueblo, y Don Juan Anttonio Capittan de Yajalon escribieron alos Alcaldes, Rexidores, y Capittanes de aquel Pueblo, ylos de Petalsin go, tumbala, y Tila para que em biasen luego Gente delos Calpules yque con ellos fuesen tres ~~x~~ tiradores con sus Escopetas que eran Matheo Perez deel Pueblo de Tila, Miguel [141R] Miguel ~~x~~ Hernandez de Petalsingo y sebastian Vasquez de Tumbala, yque alos Españoles los llamavan Yndios por quela Yndisuela ~~deca~~ decia que asi sehauian de nombrar por mandarlo la Virgen yresponde = y huiendosele monstrado vn papel escrito en lengua sendal que esta enlos Authos traducido en castella no, y dadole aentender su Contenido de verbo ad verbum por los dos Ynterpretes queparese ser el mismo que refiere ha uer escrito alos dichos Pueblos sobre lo referido para que

reconosiese siera el mismo, y expresase de cuya letra era. Dijo queno saue si es el mismo ~~pa~~ porque no saue ler, ni escreuir, ni se acuerda ~~pa~~ de quien era la letra del que entonses embiaron porque hauia muchos que escribiesen las ~~ordas~~ ordenes; pero quela substancia contenia lo mismo que expresa, y responde \_\_\_\_\_

Preguntado quienes han enseñado [142L] Alos Yndios deeste Pueblo y alos demas agregados en hazer las Trincheras que han formado para defenderse eYmpedir las entradas Dijo que Sebastian Gomez de Tumbala, yvn Alcalde dedicho Pueblo que no saue Como sellama, y Juan Hernan des Yndio de Totonicapa Cassado en Yajalon ysebastian Basquez deTila los quales lo aprehendieron por relacion dealgunos Yndios que hauian estado en Tabasco don de las veian hazer alos Españoles, y res ponde \_\_\_\_\_

Preguntado si Conose aDon Pedro de Leon Don Sebastian Hernandez, y Don Jasin to Dominguez de que Pueblos son naturales Y si eran Capittanes Generales, yde adon de es Vicario Jazinto dela Cruz, ~~a~~ dixo que Don Jazinto Dominguez es de sivaca y Don Sebastian Hernan des vezino de Ocosingo al qual mataron enlatrin chera de San Martin quando las tropas de su señoria el Señor Presidente la a come tieron, yque a Don Lazaro de Leon que Conose devista, y parese mulato no saue [142R] De dondees que lo vio en este Pueblo yque todos tres eran Capittanes Generales y Jazinto dela Cruz Vicario de ocosingo y huiendosele monstrado y leydo por me dio de los Ynterpretes vn papel que esta enlos autos es crito en lengua sendal firm ~~a~~ mado delos dichos Don ~~PEPPO~~ Pedro de Leon Don Sebastian Hernandez, y Don Ja sinto Dominguez que parese fue escrito aDon Lazaro Ximenes, aNicolas Vasquez, y al declarante como Capitta nes Generales, y enterado desu contenido Dixo que era sierta hauer les escrito el dicho Don Pedro de Leon, y los demas que lo firmaron, el re ferido papel Con el motivo de darles quenta dela Ynquietud de vn muchacho que hauia querido forsar vna muger, yhauiendo sele monstrado otra papel

que esta en los Auttos en lengua sendal que tradu sido en Castellano Comienza ymi Padre Vicario nuestro muy gran de Rey [143L] y parese se escribio por los dichos Don Nicolas Vasquez, Don Lazaro Xi menes, y el declarante, y pregunta le aquepersona le escribieron quellama van mi Padre Vicario, Ynuestro muy gran Rey, y para que efecto = Dixo que en el Pueblo de chilon era Vicario el fiscal Lucas Perez de quien el comun de dicho Pueblo vino aeste adar que xas deque asotaua Con rigor alos hijos por queno le dauan racion exesiva de pescado, y otras cosas osando de sover a nia, ypara poner remedio en estos exesos es verdad quelos dichos Don Nicolas Don Lazaro, y el declarante embiaron el referido papel que seles ha monstrado hablando en primer lugar con el dicho Don Lucas Perez a quien nom braron Padre Vicario, y muy gran Rey no porque lo tubiesen por tal, sino alu diendo alo mucho que queria mandar en el dicho su Pueblo de chilon llaman dolo aeste con el motivo deque [143R] ~~Vix~~ Viniese para tomar sierto Consejo, y tam bien los demas sujetos quese expresan en el dicho papel el vno llamado Juan Hernandez que era tambien Vicario, y los demas Alcaldes, y Rexidores, y hauien do venido aeste llamamiento el dicho Lucas Perez yhechole cargo delos refe ridos exesos, yde hauer dicho missa~~x~~ en el dicho Pueblo de Chilon sin licen cia sin estar ordenado por Geronimo Saraos que era Vicario General desu mandado y delos dichos Don Lazaro, Don Nicolas, y el declarante fue asota do, y corregido lo qual paso quatro dias antes deque su Señoria entrase en este Pueblo; y hauiendose monstrado tambien otro papel que parese esta fir ~~f~~mdo de Juan Lopez, y sebastian ~~g~~m Gu tierres, yparese hauerse escrito porlos dichos Don Lazaro, Don Nicolas yel declarante sele pregunto quienes eran los dichos Juan Lopez, y sebastian [144L] Gutierres, yque san Pedro Apostol era el que ofrecian en el; traer a com pañando = Dixo quelos dichos Juo. Lopez, y sebastian Gutierres eran Vica rios deel Pueblo de Guaquetepeque yquees verdad que embiaron dicho Papel, y alos

dichos Don Lazaro Don Nicolas, y el declarante con el declarante con el regalo de las me dias que en el se refiere ~~amixxndoy~~ ausiandoles tambien trairian vn aYmagen de san Pedro Apostol que se hauia embiado deel Pueblo delos Mollos para que se pusiese enla hermita como con efecto se hizo huiendose receuido en prose cion, y responde \_\_\_\_\_

Preguntado para que parte huyo lama ñana que fueron derrotados enla trinchera, y entro su señoria en este Pueblo = Dixo que la noche antes saco el declarante asu muger, y la llevo fue ra del Pueblo aun sitio que llaman el Tegar con vna caja en que estaua la ropa [144R] Quese le hallo la noche que lo prendieron y que por la mañana huiendo experimentado la gran fuerza de las armas Españolas se puso en fuga el declarante y fue a buscar asu muger, y no hallandola en el Paraje en que la hauia dexado la busco en el monte hasta que la hallo y a los ocho dias se vino a este Pueblo por hauer visto vn des x pacho de su señoria el señor Precidente en que los llamaua de Paz, y Responde \_\_\_\_\_

Preguntado si aquella mañana que en tramos en este Pueblo estuvo el declarante en la hermita, y si vio, o hablo en ella a la Yndisuela Maria de la Candela ría su Padre, y marido, y si saue donde estan al presente = Dixo que no estuvo en la hermita ni vio aquella mañana a la dicha Maria, su Padre, ni Marido, ni hablo con ellos, ni tampoco supo, vio, ni entendio para que parte hauian Cogido, ni a donde se hallan al presente [145L] Y que varios hijos de el Pueblo los han andado vuscando para traer los a este Pueblo de orden de su señoria, y responde \_\_\_\_\_

Preguntado quanto numero de Yndios habran muerto en las refriegas que los Españoles han tenido con ellos en los Pueblos de Guistlan, oschuc, san Martin, y en el dia que entramos en este, y fueron derrotados en la trinchera, y que numero compondria el de los sublevados de todos los Pueblos que podian tomar armas = Dixo que En los re en cuentros de Guistlan

murieron cinquenta y ocho Yndios los veinte, y quatro de este Pueblo y en oschuc, y san Marin ciento, y sesenta los dies y nueve de este Pueblo y que en la derrota que les dio su señoria en esta moririan mas de trescientos fuera de los muchos eridos que despues iban muriendo en los montes donde se huyeron, y otros que perecieron de hambre, y que no saue el numero fixo de [145R] Yndios sublevados que podian tomar armas, y que nunca se hizo la cuenta en particular, y que haziendo memoria le parece que el dia que entramos en este Pueblo havia hasta tres mill haviendose quedado muchos en sus Pueblos para defenderlos, y que el montero que se disparo contra la Trinchera de las piedras que arrojó mato a muchos, y responde \_\_\_\_\_

Preguntado que hizieron del dinero plata labrada, y demas alajas, y cosas que cogieron a los Religiosos, y Curas Doctrineros y de mas Españoles, y ladinos que apresaron y mataron diga, y se le aperciuo declare la verdad = Dixo que todo el dinero plata labrada, y demas alajas que se recogio de los Religiosos Españoles, y ladinos que cogieron que mataron, se Junto, y puso en el x Cauildo de este Pueblo, y que del dinero se hizo repartimiento dandose sierta Cantidad de tostones que no se acuerda quanta fue al Comun de Cada Pueblo [146L] y se entrego a los Alcaldes de ellos, y a cada Yndio en particular de este Pueblo a dos reales, y que la plata labrada ropa de bestir algunos Generos de Castilla Como son Bretañas, sedas, y otras se repartieron entre los Capitanes La saro Ximenes, Matheo Perez de Petal singo, Sebastian Perez de el mismo Pueblo, favian Vasquez de Tila, sebastian Gomez de Tumbala, y vn Alcalde de ayi que no saue Como se llama = Juan Antto. de Yajalon, Juan Hernandez totonicapa del mismo Pueblo, y otros de que no haze mencion, y a Geronimo Saraos que era el Vicario General, y dicho repartimiento lo hizo el dicho Lazaro Ximenez y sobre el tubieron pleito, y disgustos vnos Con otros, y que a ningun hijo de este Pueblo le dieron parte en

el dicho reparti miento porque entonses no hauia Capi tanes particulares, y todo corria en Confucion, yasi al declarante solo [146R] Le dieron dos reales Como alos demas del Comun Como lo lleva declarado yque despues que lo hizieron ael Capitan no hubo dispojo en que poder Ynteresante y responde \_\_\_\_\_

Preguntado si oyo, ò supo que quando entramos en este Pueblo hauia algun dine ro plata labrada, v otras alajas enla hermita, y si el ~~declarante~~ declarante tiene escondi do tambien plata, alajas, dinero ò otras cosas = Dixo que no saue lo que hauia enla Hermita, pero que oyo decir a Miguel Perez Coct hijo de este Pueblo, ya otros que no se acuerda, les oyo decir que aquella mañana que entramos eneste Pueblo hauian sacado, y lleva dose consigo dos Cajonsillos de plata Anttonio Perez, y Francisco Hernandez hijos principales de este Pueblo, y que eran de los que estauan enla Hermita, y que estos sujetos no paresen, ni el declarante saue donde estan, ni que otros ayan, ni tengan escondi do cosa alguna de esta Calidad ni el [147L] Declarante lo hauia hecho tampoco y que de tener algo oculto lo huviera manifestado, y huiendosele hecho sobre este punto varios apersevimientos y comminaciones dixo que se afirmaua en lo que tenia dicho, y declarado y que si se le probare lo contrario por deposicion de alguno, lo ahorcasen lue go, y que es christiano. y saue la obliga cion que tiene de decir verdad, y que los Principales que corrian con el manejo delas limosnas que se recogian en la Hermita eran los dichos Antonio Perez, y Francisco Hernandez, Juan Perez Cat que estan en este Pueblo, y no saue escondiesen cosa alguna, y responde \_\_\_\_\_

Y en este estado mando su señoria sus pender esta declaracion para proseguir la cada que convenga, y el declarante dijo que lo que lleva dicho, y declarado es la verdad so cargo del Juramento que lleva fecho en que se afirma no firmò por no sauer escribir, ni los Ynterpretes [147R] Por la misma razon rubricaronlo su Señoria, y dicho Señor Auditor Gene ral de que doy fee = Anttemi Ysidro de Espinosa \_\_\_\_\_

En el Campo Real de Cancuq en catorse de ~~Dix~~ Diziembre de mill setecientos, ydose años su señoria el Señor Don Thori uio de Cossio Cauallero de el orden de Calatraua del consejo desu Magestad. Presi dente dela Real Audiencia de Goathemala Governador, y capitan Gene ral de este Reyno con asistencia deel señor Lizenciado Don Diego Antto. [148R] De Oviedo, y Vaños deel dicho Consejo Oydor dela Real Audien cia de Goathemala, y electo de el Real, y Supremo Consejo delas Yn dias Auditor General hizo traer asu presencia para efecto de tomarle su Confecion aun Yndio que de su orden esta preso, Y asegurado en vno de los quar teles del qual por medio, y len gua del Alferez Pedro de Villatoro y Joseph de Tapia Ynterpretes nom brados, y peritos enla lengua sendal yestando presente el Ayudante Don Thomas de Mora su defensor nombra do sele reciuio Juramento que hizo por Dios nuestro Señor y vna señal de su Santa Cruz en forma de derecho socargo deel qual prometio decir verdad, y sele pregunto, y respon dio lo siguiente \_\_\_\_\_

Preguntado Como sellama de donde es natural que estado, edad [149L] Y oficio tiene = Dixo que sellama Don Juan Garcia que es natural, y vezino de este Pueblo, y casado en el con Michae la de Guzman quehasido Alguasil mayor en este Pueblo, y mayordomo desu Cura el Padre, fray Simon de Lara yque exercio el o ficio de Capitan Gene ral delos Yndios subleuados deeste Pueblo, yque es de edad de veinte yquatro años no cumplidos, enla Conformidad que lo tenia la expresado enla decla racion que sele hauia tomado por su Señoria, laqual sele leyo de verbo ad bervum por mi el Escrivano, y sele dio aentender su contenido puntual mente por medio delos Ynterpretes y preguntado si era lo mismo que ha uia declarado = Dixo que enla confor midad que sele hauia dado aentender el contenido dela referida declaracion era lo mismo que hauia dicho,

y expresado en ella, y que no tenia que añadir [149R] Niquitar, y lo volvia a decir de nuevo por su confesion por que bien sabia Dios, y su Angel desu Guardia que lo estaua firmando era la verdad \_\_\_\_\_

Preguntado como siendo tributario y Vasallo desu Magestad hauia faltado ala obediencia levantandose con los demas que fueron Autores de este delicto, y admitio el cargo de Capittan General, que exercio para hazer Guerra a los Españoles, y resistir a su señoria el Señor Presidente el dia que entro en este Pueblo asistiendo ala defensa dela trinchera como tal Capittan General con su Espadin en la mano exhortando a los demas y si quando ala Yndisuela Maria dela Candelaria le ofrecio le harian Rey de este territorio des pues de muertos los Españoles con sin tío en ello, y si con este fin obro a las gunas disposiciones que diga quales fueron = Dixo que faltó ala obediencia [150L] Desu Magestad, y siguió a los demas que se asustaron de temor, y miedo de que no lo matase el Común si reconociesen en el otra Cosa, y que por el mismo temor, y respecto admitio, y exercio el Cargo de Capittan General, y que si lo huviere reusado lo huviere mandado ahorcar la Yndisuela Maria dela Candelaria en nombre dela Virgen; y Nicolas Vasquez del Pueblo de Bachajon que era otro de los Capitanes Generales, y el que mas sobresalía, y mandaba, y se hauia hecho respetar por los rigurosos Castigos quedaba a los que no le obedieran, y venian a su gusto y que este era el que fiado en su arrogancia, y a lo que se hauia dado a temer entre los Yndios decía hauia de ser Rey; y que aunque es verdad como tiene declarado que la dicha Yndisuela Maria dela Candelaria se lo ofrecio al confesante quando lo confirmó [150R] En el Cargo de Capittan General y le entrego el Espadin, lo que hizo fue volverse a Dios, y decirle de corazon, es posible que hauiendo otros hijos de este Pueblo viejos, y Principales ayan echado mano de mi, para dar me este Cargo siendo de poca edad con la oferta de Rey hagase tu voluntad y que no obro, ni

hizo cosa que condu Jese al fin especial de llegar a ser Rey; y que hauiendo vuelto el Confesante del Pueblo de Oschuc por el mes de octubre Con los demas que euron a hacer Guerra al Exercito delos Españoles que estauan alli, y reconosido la mucha fuerza conque los resistieron, y que los Padres de Santo Domingo, y otros Españoles hauian ofresido a los Yndios la paz, y perdon, fue el confesante con Phelipe Perez, otro Yndio de este Pueblo a informar a informar a la dicha Maria dela Candelaria de [151L] De todo lo que hauia pasado en os chuc, y como los dichos Padres, y Españoles les hauian ofresido la paz, y que seria mejor admitirla porque era mucha la fuerza delos Españoles que por vltimo hauian de venser, a que respondio Agustin Lopez Padre de la dicha Maria dela Candelaria como decia aquello quando la Virgen, y san Pedro mandauan lo contrario, y que en adelante las vocas de fuego delos Españoles arrogarian agua en lugar de balas, y que a los que hauian muerto de ellos en el re encuentro que hauian tenido con los Españoles en el referido Pueblo de Oschuc hauia sido porque llevaban dos Corazones, y no estavan firmes en lo que la Virgen decia, y lo mismo le dixo la dicha Maria Candelaria añadiendo que pues queria paz, hauia de ser el primero que continuase la Guerra [151R] Con el Cargo de Capittan General lo qual es forse el dicho Don Nicolas Vasquez con amenazas, como ha de clado, y que los que mas contra dixeran se admitiese la paz que se les ofrecio por los Españoles en el dicho Pueblo de oschuc fue Don Lazaro Ximenes del Pueblo de Guitiupa que era Capittan General, y otro Yndio de Yajalon llamado Jazinto Ensinos la dino el qual en dicho Pueblo de Oschuc estaua con calsones, y Coton de Naguas, y vna Espada en la mano resistiendo la paz, y el que alli dixo a los Españoles que entre gasen primero todas las Armas, y estemismo a con sejo hiziesen las trincheras para la defensa de este Pueblo, y que el dicho Phelipe Perez, y otros dos Yndios de Tenango

y Tenejapa que no se acuerdan de sus nombres por que fueron los que hablaron con los Padres de Santo Domingo en dicho Pueblo de oschuc, y [152L] y dieron oydos, atratados depaz los asotaron en este Pueblo pormandado dela dicha Yndisuela, y del dicho Nicolas Vasquez \_\_\_\_\_ Preguntado como dice que por fuerza exercio el oficio de Capittan General y deseaua la paz con los Españoles quando Consta por su de claracion quela noche antes quesu Señoria el señor Presidente entrase en este Pueblo, y estauan a campado avista dela trinche ra venia el confesante deel Pueblo de Bachajon, y se entro en este, yala mañana asistio con su Alfanje ala defensa dela trinchera haziendo oposicion al Exercito Español perdien dose hauer venido anuestro Campo a quella noche, y entregadose depaz asu Señoria dicho Señor Presidente dijo que de temor lo hizo, yque como Yndio Yncapas nosele o frecio, y responde \_\_\_\_\_

Y en este estado mando su Señoria suspender esta Confesion para proseguir la [152R] Cada que Convenga, yel confesante dijo que lo que lleva dicho, y de clarado es la verdad socargo del Juramento que lleva fecho en que se afirma, yratifica no firmò por no sauer, ni tanpoco los Ynter pretes hizolo el defensor, y su Señoria dicho Señor Presidente, y señor Auditor General lo rubricaron de que doy feé = Don Thomas de Mora = Anttemi, Ysidro de Espinosa \_\_\_\_\_

AGI, Sevilla, Audiencia de Guatemala  
Legajo No. 295, Categ. 2, fols. 153R-156L

Muy Yllustre Señor El Ayudante Real Don Thomas de Mora como de fensor nombrado de Don Juan Garcia Yndio Masegual, y natural de este Pueblo, y casado en el con Michaela de Guzman, en la causa Criminal que por Vssa. se fulminado a mi parte sobre la sublevacion de este Pueblo, y los de mas que se congregaron en el, y hauerle nombrado Capittan General la Yndisuela llamada Maria dela Candelaria, y lo demas que es la Causa. Digo que Vssa. en merito de Justicia hade ser muy seruido de mandar soltar dela pricion en que se halla el dicho Don Juan Garcia a mi parte, y absolverle dela referida Causa por las razones siguientes = Lopri mera por ser menor como es de veinte y cinco años, y por ello Yncapas dela pena [154L] Que por qualquier delicto que pudiera hauer Cometido le correspondia pues no es capaz de poderla soportar median te su Yncapacidad, y ser como llevo referido menor de veinte, y cinco años = Lo otro por que aunque fue nombrado por la dicha Yndisuela Maria dela Candelaria para que fuese Capittan General con los demas que fueron nombrados en este Cargo, y con efecto lo exercio, fue por el temor delaquela dicha Yndisuela, y Don Nicolas Vasquez otro Capittan General que sobre salio y tenia mas mando entre los demas capitanes Generales, no lo ahorcasen, como se lo ofresieron pretendiendo el dicho a mi parte exonerarse de dicho Cargo asi por hallarse mucho, Yndio Masegual y sin experiencias, por que como hauen otros Principales, y viejos en este Pueblo que lo pudieran ser, se le tendria a mal el que aceptase dicho Cargo, cuyas razones no solo fueron bastantes para escusarse sino que dieron motivo a que se le Ysiese [154R] La amenaza de ahorca por la dicha Yndisuela, y Don Nicolas Vasquez como lleva expresado; sino que para empeñar lo, y esforzarlo a que aceptase el dicho Cargo de Capittan General la dicha Maria dela Candelaria con el dicho

Don Nicolas Vasquez le entregaron, y dieron vn Alfanje con guarniciones de plata que es el que se le aprehendio di ~~xixaxibox~~ ciendole que aceptase dicho Cargo y que no tubiese miedo que la Virgen, y San Pedro le aseguraban la victoria contra los Españoles, y que asi no desprecia de dicho Cargo por cuya razon, y el temor en que le pusieron le obligo contra su voluntad aceptar el puesto de Capittan General = Lo otro porque aunque se le dio a entender por la dicha Yndisuela y Nicolas Vasquez que aceptando dicho puesto de Capittan General lograria ser Rey de todo este territorio nunca se persuadio a que pudiese suceder pues siendo Yndio Masegal, y que su animo no era hacer empresas para que por ellas [155L] pudiera lograr lo que se le ofrecia por hallarse temeroso de las fuerzas de las Armas Españolas como lo experimento en el Pueblo de oschuc donde se halló en el encuentro que tubieron los Yndios de este Pueblo, y los demas con los Españoles en donde solicito con dichos Yndios introducir la paz, y que diesen la obediencia al Rey nuestro señor de que era testigo Phelipe Perez Yndio de este Pueblo a quien pido en nombre de el dicho mi parte se le haga comparecer, y que debajo de Juramento lo que en el dicho Pueblo de oschuc paso sobre lo referido, como tambien lo que en este Pueblo solicite con la dicha Maria de la Candelaria y Don Nicolas Vasquez sobre que se hiziesen las paces, y aceptase con mi parte el perdon que en nombre de su Magestad les hauian ofrecido los Españoles en el dicho Pueblo de oschuc sobre que hauia sido castigado por dha Yndisuela Maria de la Candelaria y Capittan General Don Nicolas Vasquez Lo otro, y ultimo es que no haviendose [155R] señalado, como no se señaló, ni habra quien lo pueda decir en los reencuentros que han tenido los Yndios de este Pueblo, y los demas subleuados con los Españoles asi en los Pueblos de Guistan, oschuc, y en este, no se le debe con denar con el rigor con que se debe hacer con los motores, y especialmente señalados en los alborotos, sino como con los demas que han cooperado en ello, pues

es visto como llevo referido que el dicho mi parte solo ha executado lo que ha dho llevado de rigor, y temor del castigo con que le amenasauan la dicha Yndisuela Capittan General Don Nicolas Vasquez, y los demas que lo eran y el comun de este Pueblo, en cuya atencion, y vsando de la piedad con misericordia, y piadosas entrañas de Vssa. hade ser muy seruido de absolver, y dar por libre al dicho mi parte mandando soltar de la prision en que esta e imponerle la pena correspondiente [156] Asu minoridad, y suma Yncapacidad que tiene motivos que deben espalar la piedad, y misericordia que acostumbra, y mas quando con tanto rendimiento advertido de los delictos que puede haver cometido conose su Yerro, y exclama el perdon con que Vssa. ha llamado de paz a los muchos que han dado la obediencia a su Magestad en cuyo nombre espero conseguir lo mismo por lo qual, y lo demas que he aqui por expreso, y repetido, y que pueda hazer mi favor y hallarse el dicho mi parte sin los testigos que pudiera dar mi favor que estan ausentes, y no sauer donde estan = A Vssa. pido, y suplico que haviendo por expresadas las causas, y razones que llevo alegadas se sirva de proveer, y mandar como ~~en~~ en este es crito llevo pedido que sera Justicia Juro en anima de mi parte lo necesario pa. Don Thomas de Mora \_\_\_\_\_